



**EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS  
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.  
(FORTAMUNDF)  
EJERCICIO FISCAL 2023**

**INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO  
EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**EVALUADO POR: DR. IVÁN CARMONA TOLOZA**

**DEL 01 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2024.**

**DE 2023**

## RESUMEN EJECUTIVO

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios están estructuradas en ocho fondos principales, como se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación. Estos fondos tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida de los mexicanos en diversos ámbitos, abarcando sectores prioritarios para el desarrollo del país. Entre estos fondos, se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

La presente evaluación del FORTAMUNDF para el Municipio de Candelaria, Campeche, se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia, diseñados con base en las directrices emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El objetivo de esta evaluación es proporcionar información útil y rigurosa para las áreas involucradas en la ejecución de los recursos, facilitando la toma de decisiones a nivel directivo y mejorando así la Gestión para Resultados.

Este documento incluye un análisis detallado basado en una metodología estructurada alrededor de 30 preguntas clave, organizadas en cinco temas principales. A continuación, se presentan los resultados de esta evaluación.

### Características

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se caracteriza por su alineación estratégica con la planeación sectorial y nacional, así como por su congruencia con la normatividad aplicable. En el ejercicio fiscal 2023, el análisis

de este fondo se enfoca en evaluar su lógica interna y cómo se articula con los planes de desarrollo en todos los niveles de gobierno.

El FORTAMUNDF se diseñó para fortalecer las capacidades financieras y operativas de los municipios, contribuyendo al cumplimiento de obligaciones esenciales como la modernización de sistemas de recaudación, el mantenimiento de infraestructura, y la atención de necesidades en seguridad pública. La estructura del fondo sigue una lógica que prioriza la eficiencia en el uso de los recursos, asegurando que se traduzcan en mejoras tangibles para la comunidad.

La población objetivo del FORTAMUNDF, según la normativa vigente, es el propio H. Ayuntamiento de Candelaria, encargado de la administración y ejecución de los recursos. No obstante, de manera indirecta, el fondo beneficia a toda la población del municipio, ya que su correcta aplicación repercute en la mejora de los servicios y condiciones de vida de los habitantes.

El Fondo se estructura en torno a varios componentes que son fundamentales para su operación. Estos incluyen la planeación de proyectos específicos que respondan a las necesidades detectadas en el municipio, la asignación de recursos para su ejecución, y la implementación de mecanismos de control y monitoreo para asegurar que los fondos se utilicen de manera eficiente y en conformidad con la normatividad aplicable.

Durante 2023, el fondo se alineó de manera efectiva con los objetivos establecidos en los planes de desarrollo tanto a nivel municipal como estatal y federal. A nivel municipal, se integró con el Plan Municipal de Desarrollo de Candelaria, asegurando que los recursos se canalizaran hacia proyectos que respondieran a las necesidades locales. A nivel estatal y nacional, el FORTAMUNDF contribuyó al cumplimiento de metas clave del Plan Nacional de Desarrollo (PND), especialmente en sectores los servicios y la seguridad pública.

El análisis de las características del fondo en el ejercicio fiscal 2023 demuestra su capacidad para adaptarse a las necesidades específicas del municipio de Candelaria, manteniendo coherencia con las políticas y normativas federales y optimizando el uso de los recursos asignados.

## **Operación**

La operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el ejercicio fiscal 2023 en el municipio de Candelaria se llevó a cabo conforme a la normatividad vigente y con un enfoque en la mejora de las capacidades operativas y administrativas del gobierno municipal.

proceso de planeación del FORTAMUNDF comienza con la identificación de necesidades prioritarias del municipio, que son plasmadas en el Programa Operativo Anual (POA). Este programa es aprobado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asegurando que las intervenciones y proyectos financiados con el fondo estén alineados con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

La ejecución de los recursos se realiza principalmente a través de la Tesorería Municipal, que actúa como administradora de los fondos. Los proyectos son asignados a las diferentes dependencias y entidades del municipio encargadas de llevar a cabo las obras y acciones correspondientes. Estas erogaciones incluyen el pago de obligaciones financieras, como los derechos de agua, así como la modernización de sistemas de recaudación y la mejora de infraestructura pública.

El monitoreo del uso de los recursos del FORTAMUNDF se realiza a través de mecanismos de control establecidos en el Sistema de Recursos Federales

Transferidos (SRFT). La Tesorería Municipal y las direcciones de Planeación y Contraloría del municipio son responsables de dar seguimiento a la ejecución de los proyectos, verificando que los recursos se destinen de acuerdo con lo planeado y que se cumpla con los objetivos establecidos.

El H. Ayuntamiento de Candelaria reporta trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del SRFT. Adicionalmente, se publica información de transparencia sobre la aplicación de los recursos en el portal oficial del municipio, permitiendo a la ciudadanía conocer el destino y uso de los fondos.

A pesar de una adecuada gestión, el fondo enfrenta desafíos en la medición del impacto de los proyectos ejecutados, ya que no se cuenta con herramientas que permitan una evaluación exhaustiva de la satisfacción de la población beneficiaria. Esta limitación ha sido identificada como un área de mejora para futuros ejercicios, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento.

## **Cobertura**

La cobertura del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el ejercicio fiscal 2023 se enfocó en atender las necesidades prioritarias del Municipio de Candelaria, con especial énfasis en áreas como el fortalecimiento de la seguridad pública, el mantenimiento de infraestructura, y el pago de servicios. Uno de los componentes con mayor peso fue el pago de la luz para los servicios públicos, lo que representó el porcentaje más alto dentro del ejercicio de los recursos.

El FORTAMUNDF se implementó de manera integral en todo el municipio, con atención prioritaria a las zonas que presentaban mayores necesidades en

infraestructura y servicios públicos. A pesar de estos esfuerzos, sigue siendo importante realizar un análisis más profundo para identificar si existen áreas que no han sido adecuadamente atendidas, especialmente en regiones más remotas.

Dado que el fondo está destinado principalmente a obligaciones del Ayuntamiento, como el pago de servicios básicos (incluyendo la luz para servicios públicos), no es posible calcular un costo promedio por beneficiario. Sin embargo, estas inversiones beneficiaron a la población en general, mejorando la calidad de los servicios públicos en todo el municipio. Aun así, es importante contar con herramientas que permitan medir de manera más precisa el impacto de los recursos en términos de beneficiarios directos e indirectos.

Un desafío constante ha sido la falta de mecanismos para medir la cobertura de los recursos. Actualmente, no existen herramientas que permitan desagregar la información sobre la población atendida por localidad, sexo, edad o origen étnico, lo que limita la capacidad de evaluar con precisión el alcance del fondo. Este aspecto ha sido identificado como un área de mejora para futuros ejercicios.

## **Resultado y Ejercicio de los Recursos**

En el ejercicio fiscal 2023, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) fue aplicado de manera eficiente en el Municipio de Candelaria, cumpliendo con los objetivos establecidos en la normativa y planeación municipal. Los recursos se destinaron principalmente a cubrir los gastos relacionados con los servicios públicos, destacando el pago de la luz, que representó el porcentaje más alto de las erogaciones durante el año.

La administración de los recursos estuvo a cargo de la Tesorería Municipal, que gestionó su aplicación conforme a los proyectos planificados en el Programa

Operativo Anual (POA) del municipio. Los fondos se destinaron a áreas clave, como el fortalecimiento de la infraestructura, el mantenimiento de servicios básicos, y el cumplimiento de obligaciones financieras.

El enfoque en el pago de la luz para los servicios públicos garantizó la continuidad de los servicios esenciales para la comunidad, impactando de manera directa en la calidad de vida de los habitantes del municipio. La priorización de este gasto refleja la importancia de asegurar el funcionamiento de la infraestructura municipal, que depende de la energía eléctrica para su operación.

Los resultados obtenidos a lo largo de 2023 muestran una mejora significativa en la prestación de servicios públicos, especialmente en áreas relacionadas con el suministro de energía eléctrica para espacios públicos, alumbrado y oficinas municipales. Además, se realizaron acciones para modernizar sistemas de recaudación y asegurar el mantenimiento de infraestructura crítica.

Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la falta de herramientas para medir de manera precisa el impacto de los proyectos financiados con el fondo en la población. A pesar de los logros alcanzados, es necesario mejorar los mecanismos de evaluación para asegurar que los recursos se distribuyan de manera equitativa y que el beneficio llegue a las áreas más vulnerables del municipio.

Uno de los principales retos durante 2023 fue la falta de herramientas para medir el impacto y la cobertura de los proyectos financiados con el FORTAMUNDF. Aunque se logró una ejecución eficiente de los recursos, la ausencia de métricas claras para evaluar los resultados dificulta una valoración completa de su impacto en términos de beneficiarios directos e indirectos.

### **Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**

La evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de Candelaria ha permitido identificar varios Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), algunos de los cuales han sido abordados, mientras que otros continúan pendientes.

Mejoras Implementadas: Entre los avances más significativos logrados en la operación del FORTAMUNDF se incluyen:

- **Fortalecimiento del control interno:** La Tesorería Municipal, en colaboración con las áreas de Planeación y Contraloría, ha implementado controles más estrictos para asegurar la correcta aplicación de los recursos.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Se han consolidado mecanismos de transparencia, mediante la publicación trimestral de los informes de avances en el portal del municipio, proporcionando acceso a la ciudadanía sobre la aplicación de los recursos.
- **Ejecución eficiente:** El proceso de planeación mediante el POA, aprobado por el COPLADEMUN, ha permitido una asignación más precisa de los recursos, priorizando áreas críticas como el pago de la luz para los servicios públicos.

A pesar de los avances, existen áreas que requieren mayor atención:

- **Medición del impacto y cobertura.** Aún no se cuenta con herramientas adecuadas para medir el impacto de las intervenciones financiadas por el fondo. La falta de indicadores claros limita la capacidad de evaluar cómo se distribuyen los beneficios entre la población.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Uno de los principales aspectos pendientes es la ausencia de una Matriz de Indicadores para




Resultados (MIR) a nivel municipal. Esta herramienta es crucial para evaluar la efectividad de los proyectos ejecutados y asegurar que los recursos se utilicen de manera óptima. Sin esta matriz, es difícil medir el impacto real de las acciones en términos de resultados concretos y objetivos claros.

- **Diagnóstico específico:** Aún es necesario un diagnóstico detallado que permita identificar de manera precisa las áreas prioritarias de intervención, lo que ayudaría a una asignación más eficiente de los recursos y a mejorar el alcance de los proyectos.

Para optimizar la gestión del FORTAMUNDF en el Municipio de Candelaria, es necesario considerar las siguientes acciones:

- Desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel municipal, que permita evaluar con precisión el impacto de los proyectos en términos de cobertura, equidad y resultados tangibles.
- Fortalecer la alineación con los programas federales y estatales, asegurando que las acciones financiadas con el FORTAMUNDF sean complementarias y sinérgicas con las políticas públicas de mayor alcance.
- Implementar herramientas de medición que faciliten la desagregación de datos por población, género, edad y área geográfica, para mejorar la distribución de los recursos y garantizar que los beneficios lleguen a los sectores más vulnerables.
- Continuar fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, asegurando que la información sobre la ejecución de los recursos sea accesible y comprensible para la ciudadanía.

# INDICE

	.....	1
ABREVIACIONES.....	.....	12
INTRODUCCIÓN .....	.....	14
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	.....	15
ALCANCE .....	.....	17
METODOLOGÍA .....	.....	18
APARTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	.....	20
ANÁLISIS DE LAS PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE CADA CAPÍTULO EVALUADO .....	.....	22
CAPÍTULO I: CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.....	.....	23
CAPITULO II: OPERACIÓN .....	.....	38
CAPÍTULO III: COBERTURA .....	.....	56
TEMA IV: RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS .....	.....	62
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	.....	80
HALLAZGOS .....	.....	86
CAPITULO VII: CONCLUSIONES .....	.....	89
ANEXOS.....	.....	100
ANEXO I: DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FORTAMUNDF .....	.....	101

---

<b>ANEXO II: COMPLEMENTARIEDAD Y/O COINCIDENCIAS DEL (OS)PROGRAMA(S) QUE EJERCIERON RECURSOS DEL FONDO, CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES.....</b>	<b>105</b>
<b>ANEXO III: FICHA DE INDICADORES .....</b>	<b>108</b>
<b>ANALISIS INTERNO QUE INCLUYE: FORTALEZAS, RETOS U OPORTUNIDADES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>114</b>
<b>ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....</b>	<b>119</b>
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN.....</b>	<b>122</b>
<b>FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ESTABLECIDOS POR EL CONAC.....</b>	<b>124</b>

## ABREVIACIONES

---

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
COPLADEMUN	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
EED	Evaluación Específica de Desempeño
ECR	Evaluación de Consistencia y Resultados
FT	Fichas Técnicas
IT	Informe Trimestral
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PAE	Programa Anual de Evaluaciones
PAT	Programa Anual de Trabajo
PA	Población Atendida: población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PO	Población Objetivo: población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
POA	Programa Operativo Anual.
PP	Población Potencial: población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
Pp	Programa presupuestario
TdR	Términos de Referencia
SECONT	Secretaría de la Contraloría

SEGOB	Secretaría de Gobernación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
UR	Unidad Responsable

## Introducción

---

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es un mecanismo financiero clave para los municipios de México, destinado a fortalecer sus capacidades administrativas y operativas. Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, este fondo tiene como objetivo principal apoyar a los municipios en el cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, la modernización de los sistemas de recaudación, el mantenimiento de infraestructura, y la atención de necesidades relacionadas con la seguridad pública.

La presente evaluación se centra en el análisis del ejercicio fiscal 2023 del FORTAMUNDF en el Municipio de Candelaria, Campeche. Su propósito es proporcionar una visión integral sobre la operación del fondo, los resultados obtenidos, y las áreas susceptibles de mejora, con el fin de optimizar la gestión de los recursos y maximizar su impacto en la comunidad.

El enfoque de la evaluación incluye la revisión de la cobertura del fondo, la efectividad de los proyectos ejecutados, el uso eficiente de los recursos, y la alineación con los planes de desarrollo local, estatal y federal. A través de este análisis, se busca identificar tanto los logros alcanzados como las áreas donde es necesario implementar mejoras para garantizar una mayor eficacia en la ejecución de los recursos.

## Objetivos de la Evaluación

---

### Objetivo General

Contar con una valoración de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en su ejercicio fiscal 2023 en el municipio de Candelaria, Campeche, basada en la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Candelaria. La evaluación tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas. El trabajo se realizó en concordancia con el Programa Anual de Evaluación Municipal de Candelaria (PAE) 2024, y considerando los términos de referencia para la evaluación específica de desempeño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

## Objetivos Específicos

- I. Analizar la lógica y congruencia de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como la posible complementariedad y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales
- II. Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- III. Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados
- IV. Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y los objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.
- V. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas derivados de las evaluaciones externas.
- VI. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FORTAMUNDF.
- VII. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FORTAMUNDF



## Alcance

---

El alcance de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN en Candelaria abarcará un análisis integral que incluirá la revisión de la coherencia y alineación del fondo con la planeación del desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal, examinando su complementariedad con otros programas y fondos, en el contexto del ejercicio fiscal 2023.

Se evaluará la existencia y efectividad de los instrumentos de planeación y su enfoque hacia la obtención de resultados, así como la capacidad del programa para recabar información sobre la satisfacción de los beneficiarios y los resultados alcanzados durante dicho ejercicio fiscal.

Además, la evaluación se centrará en analizar los resultados del programa en términos de atención a los problemas identificados y el cumplimiento de sus objetivos, verificando el destino y ejercicio de los recursos asignados en 2023.

También se identificarán los aspectos susceptibles de mejora a partir de evaluaciones externas previas, analizando la evolución de la cobertura y el presupuesto del fondo.

Finalmente, se identificarán las principales fortalezas, retos y se propondrán recomendaciones para optimizar el desempeño del FORTAMUN, asegurando una mejora continua en la gestión y el impacto del programa en el municipio de

## Metodología

---

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento de Candelaria, tomando como referencia lo dispuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

Asimismo, en apego y concordancia con las reformas y adiciones a Lineamientos Generales para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios y otros Programas del Municipio de Candelaria, publicado en el Diario Oficial del Estado de Campeche el 31 de mayo de 2024.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos del municipio, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- **Técnica de Investigación Cualitativa:** Esta técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.
- **Técnica de Investigación Documental:** Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, los que, durante el proceso de investigación se complementan con las aportaciones de los involucrados.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el municipio de Candelaria. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.

La información documental que se utilizó para la recolección de la información fue proporcionada por el personal del municipio de Candelaria, a continuación de enumeran los documentos que se tomaron como fuentes de información objetivamente verificables.

1. Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
2. Diario oficial del Estado de Campeche. 31/05/2024.
3. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024
4. Lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales 2024
5. Oficios ASIG FORTAMUN 2021 - 2024
6. Reportes de Destino del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) correspondientes a 4 trimestres del 2023
7. Reportes de Ejercicio del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) correspondientes a 4 trimestres del 2023
8. Reportes de Indicadores del Sistema de Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) correspondientes a 4 trimestres del 2023
9. Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024
10. Reorientación del Plan Municipal de Desarrollo

## Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) reporta datos del ejercicio fiscal 2023 del FORTAMUNDF, mediante un informe y reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

Capítulo	Nombre	Descripción	Preguntas
I	<b>Características del Fondo</b>	Analizar la lógica y congruencia del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, así como con la normatividad aplicable, además de las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	De la 1 a la 7
II	<b>Operación</b>	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. Se evaluará cómo estos procesos y mecanismos se implementaron durante 2023, destacando la eficiencia en la gestión y la transparencia en el manejo de los recursos del fondo.	De la 8 a la 17
III	<b>Cobertura</b>	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. En este contexto, se analizará la evolución de la cobertura del FORTAMUN en Candelaria durante 2023, identificando los logros y áreas que requieren mayor atención para asegurar una distribución equitativa y efectiva de los recursos.	De la 18 a la 20

IV	<b>Ejercicio de los Recursos y Resultados</b>	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones. Se evaluará cómo se utilizaron los fondos asignados en 2023 y qué tan efectivamente se dirigieron a resolver los problemas identificados, asegurando que los recursos se aplicaron de manera eficiente y conforme a los objetivos del FORTAMUN.	De la 21 a la 28
V	<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Identificar si el fondo fue sujeto a evaluaciones externas y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas. Se considerarán las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas realizadas previamente y se analizará cómo se abordaron durante el ejercicio fiscal 2023, con el objetivo de proponer mejoras continuas en la gestión del programa.	De la 29 a la 30

## Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado

---

# Capítulo I: Características del Fondo

---

## 1. Describir las características del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) "el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento."<sup>1</sup>

Por su parte, el artículo 37 de la mencionada ley indica que, "las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y

---

<sup>1</sup> LXV Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>



aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”

El artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que “el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

En el caso del Municipio de Candelaria el recurso del FORTAMUN es administrado por la Tesorería Municipal y ejercido por las distintas dependencias y entidades del ente.

## **2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?**

Los indicadores son herramientas fundamentales para proporcionar información sobre una condición específica o el logro de ciertos resultados. A través de los indicadores, se puede obtener información tanto cuantitativa como cualitativa en relación con los objetivos del Programa Presupuestario (Pp).

Sin embargo, se ha identificado que el FORTAMUN en el H. Ayuntamiento de Candelaria no dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel municipal que permita identificar los distintos niveles a través del resumen narrativo y los indicadores correspondientes. Esto se debe a que los recursos se distribuyen en diferentes programas presupuestarios de la Administración Municipal.

Por lo tanto, es necesario recurrir a los indicadores del FORTAMUN presentes en la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel federal, disponibles en el Sistema de Recursos Transferidos (SFRT), para monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Fondo.

En la MIR del Fondo para el año 2023, se encuentran los siguientes indicadores:

NIVEL DE DESEMPEÑO	OBJETIVO	INDICADOR
<b>FIN</b>	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	1. Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible
<b>PROPÓSITO</b>	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	1. Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. 2. Índice de dependencia financiera.

<b>COMPONENTES</b>	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.	1. Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	1. Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.
<b>ACTIVIDADES</b>	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN.	1. Índice en el Ejercicio de Recursos
		2. Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos

estos indicadores permiten monitorear el cumplimiento de los objetivos estratégicos del FORTAMUN, asegurando que los recursos federales transferidos se utilicen de manera eficiente y en alineación con las prioridades establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal.

### 3. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo?

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas locales mediante la transferencia de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales. Estos recursos están alineados con dos ejes fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024: "Política y Gobierno" y "Política Social", apoyando directamente la implementación de políticas que buscan mejorar la seguridad y el bienestar social.

Contribución al Eje "Política y Gobierno":

Objetivo 1.4: Cambio en el Paradigma de Seguridad

El FORTAMUNDF contribuye a este objetivo estratégico al proporcionar recursos que los municipios pueden destinar a la mejora de la seguridad pública y a la reducción de los índices delictivos. Esto es coherente con la política del gobierno de priorizar la paz y la seguridad integral, abordando las causas estructurales de la inseguridad a través de una inversión en infraestructura, equipamiento y programas preventivos en las localidades.

Contribución al Eje "Política Social":

Objetivo 2.1: Construir un País con Bienestar

A través de la fortificación de las finanzas municipales, el FORTAMUNDF apoya la intervención estatal en la economía local, permitiendo una distribución más equitativa de los recursos y una mayor capacidad de los municipios para implementar políticas sociales que reduzcan las desigualdades. Esto incluye inversiones en infraestructura básica, servicios públicos y otras iniciativas que promuevan el bienestar social y económico en las comunidades.

Conclusión:

Los objetivos estratégicos del FORTAMUNDF están directamente vinculados a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, que se alinea con el PND 2019-2024. Al fortalecer las finanzas públicas municipales y permitir una aplicación efectiva de los recursos en áreas críticas como la seguridad y el bienestar social, el FORTAMUNDF contribuye significativamente a los objetivos establecidos en los ejes "Política y Gobierno" y "Política Social" del Plan Nacional de Desarrollo.

Este orden permite mostrar claramente cómo los objetivos estratégicos del FORTAMUNDF están alineados con las prioridades nacionales y cómo contribuyen al desarrollo del país en línea con el PND 2019-2024.

#### 4. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Estatal de Desarrollo?

El FORTAMUNDF está diseñado para fortalecer las finanzas municipales y territoriales, permitiendo una gestión más eficiente y efectiva de los recursos públicos a nivel local. Esta estrategia se alinea directamente con los objetivos y metas delineados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Campeche, que busca promover un desarrollo sostenible, equitativo y seguro en el estado.

La contribución del FORTAMUNDF al PED se puede analizar a través de los siguientes puntos:

- **Contribución a la Gobernanza y el Fortalecimiento Institucional:**

Uno de los ejes estratégicos del PED es mejorar la gobernanza a través del fortalecimiento institucional de los municipios. El FORTAMUNDF aporta directamente a este objetivo al proporcionar recursos que permiten a los municipios mejorar sus capacidades administrativas y de gestión, lo que se traduce en una mejor prestación de servicios públicos y en una mayor transparencia y rendición de cuentas. Estos avances son fundamentales para construir una gobernanza sólida y efectiva en el estado.

#### **Contribución a la Seguridad Pública:**

El PED de Campeche incluye la seguridad pública como una prioridad para garantizar el bienestar de los ciudadanos. El FORTAMUNDF permite que los municipios inviertan en infraestructura y programas que fortalecen la seguridad

local, como la modernización de equipos, capacitación de fuerzas de seguridad y desarrollo de estrategias preventivas. Estas acciones son coherentes con el objetivo de reducir los índices delictivos y mejorar la percepción de seguridad en el estado.

### **Contribución al Desarrollo Económico y Social:**

El PED promueve un desarrollo económico equilibrado y la reducción de las desigualdades sociales. El FORTAMUNDF apoya este objetivo al proveer recursos para proyectos de infraestructura básica y servicios públicos que mejoran la calidad de vida de los habitantes, particularmente en comunidades vulnerables. Además, al fortalecer las finanzas municipales, se habilita una mayor inversión en programas que impulsan el desarrollo local y la inclusión social.

Los objetivos estratégicos del FORTAMUNDF están alineados con las metas del Plan Estatal de Desarrollo de Campeche. Al mejorar las finanzas municipales y permitir una gestión eficiente de los recursos, el FORTAMUNDF contribuye de manera significativa a la gobernanza, la seguridad pública, y el desarrollo económico y social del estado. Esta alineación asegura que los recursos federales se utilicen de manera que potencien el desarrollo integral de Campeche.

## 5. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Municipal de Desarrollo?

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) está alineado con los ejes estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Candelaria. Estos ejes buscan fortalecer la administración pública, mejorar la gobernanza, promover el desarrollo social y económico, y garantizar la sostenibilidad ambiental en el municipio. La contribución del FORTAMUNDF a cada uno de estos ejes se detalla a continuación:

### Contribución al Eje I: Administración Austera, Clara e Íntegra

El FORTAMUNDF proporciona los recursos necesarios para mejorar la transparencia y la honestidad en la administración municipal de Candelaria. Al fortalecer las finanzas municipales, el fondo permite la implementación de procesos administrativos eficientes y transparentes, lo que a su vez optimiza la recaudación de ingresos y simplifica los trámites para los ciudadanos. Estos recursos son fundamentales para asegurar que las obras y acciones municipales se realicen de manera eficiente y con rendición de cuentas.

### Contribución al Eje II: Gobierno Eficiente y Resiliente

El FORTAMUNDF juega un papel crucial en el fortalecimiento de la gobernabilidad y la provisión de servicios públicos esenciales en Candelaria, como la seguridad, el acceso a agua limpia, y el alumbrado público. Con la creciente demanda y los desafíos financieros, los recursos del FORTAMUNDF permiten al municipio modernizar sus estrategias y adaptarse a las necesidades actuales, garantizando

la prestación continua de servicios que aseguren una convivencia segura y equitativa para todos los ciudadanos.

#### Contribución al Eje III: Municipio Inclusivo, Vinculado y Normativo

A través del FORTAMUNDF, Candelaria puede implementar programas que promuevan la inclusión social y reduzcan las desigualdades. Los recursos del fondo permiten la ejecución de iniciativas que fomentan la participación comunitaria, el desarrollo cultural y educativo, y la mejora de las condiciones de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad. Esto contribuye directamente a la cohesión social y al fortalecimiento de la comunidad en el municipio.

#### Contribución al Eje IV: Política y Desarrollo, Compromiso con Todos

El FORTAMUNDF apoya el desarrollo económico local en Candelaria al proporcionar los recursos necesarios para la creación de empleo y la eliminación de obstáculos al libre mercado. Al fortalecer las finanzas municipales, el fondo facilita la interacción entre actores sociales y las instituciones públicas, promoviendo un entorno favorable para el desarrollo económico que aproveche las ventajas competitivas del municipio y corrija fallas del mercado.

#### Contribución al Eje V: Modernidad y Sustentabilidad para el Municipio

Los objetivos estratégicos del FORTAMUNDF están alineados directamente con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo de Candelaria. Al proporcionar recursos financieros que permiten fortalecer la administración pública, mejorar los servicios públicos, promover la inclusión social y fomentar el desarrollo económico, el FORTAMUNDF contribuye significativamente al cumplimiento de los objetivos del municipio y al bienestar de sus ciudadanos.



Aunque el Ayuntamiento de Candelaria aún no ha destinado recursos del FORTAMUNDF específicamente para la gestión eficiente de los recursos naturales, la incorporación de este tipo de financiamiento podría ser clave para enfrentar los desafíos del cambio climático. La implementación de mecanismos sostenibles permitiría establecer bases sólidas para el crecimiento urbano y rural, adaptándose a las variaciones climáticas y garantizando un futuro sostenible para las próximas generaciones del municipio.

#### **6. ¿Existe congruencia entre las acciones realizadas para la utilización de los recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable?**

El FORTAMUNDF está regido por la Ley de Coordinación Fiscal y otras normativas federales, estatales y municipales que establecen los lineamientos para su correcta utilización. La congruencia entre las acciones realizadas con los recursos del fondo y la normatividad aplicable es esencial para garantizar la transparencia, la eficacia en la gestión pública y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo a nivel municipal.

Evaluación de la Congruencia con la Normatividad:

Las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF en el Municipio de Candelaria se han alineado con las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, que estipula que los recursos deben destinarse prioritariamente al cumplimiento de obligaciones financieras, al mantenimiento de infraestructura, a la modernización de sistemas de recaudación, y a la atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública.

Los recursos del fondo han sido aplicados en rubros específicos permitidos por la normatividad, tales como la mejora de la infraestructura municipal, el fortalecimiento

de la seguridad pública y la modernización de los sistemas de recaudación, en consonancia con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El ejercicio de los recursos ha seguido los principios de transparencia y rendición de cuentas, cumpliendo con las obligaciones de reportar periódicamente a las instancias federales y estatales sobre el uso de los recursos, así como de realizar auditorías y evaluaciones que aseguren el uso adecuado de los fondos.

Supervisión y Auditoría: Se han implementado mecanismos de supervisión y auditoría para garantizar que las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF cumplen con la normatividad aplicable. Estas auditorías, tanto internas como externas, han evaluado la efectividad y legalidad del uso de los recursos, asegurando que se destinen a los fines establecidos y que se sigan las mejores prácticas administrativas.

Los funcionarios municipales encargados de la administración del FORTAMUNDF han recibido capacitación continua sobre la normativa aplicable, lo que ha permitido una correcta interpretación y aplicación de los lineamientos, asegurando la congruencia entre las acciones realizadas y lo establecido en la ley.

Conclusión:

Existe una clara congruencia entre las acciones realizadas para la utilización de los recursos del FORTAMUNDF en el Municipio de Candelaria y lo establecido en la normatividad aplicable. El municipio ha implementado mecanismos de seguimiento, control y transparencia que garantizan que los recursos se utilicen de manera efectiva y conforme a lo estipulado por la ley, asegurando que se cumplan los objetivos de desarrollo y fortalecimiento municipal.

**7. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con las obras y acciones generadas con recursos del Fondo**

El FORTAMUNDF tiene el potencial de generar sinergias y complementar otros programas federales, estatales y municipales que operan en el Municipio de Candelaria. Estas sinergias pueden maximizar el impacto de las inversiones públicas, mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos y contribuir a un desarrollo más integral y sostenible en la región. A continuación, se identifican algunos programas clave con los cuales el FORTAMUNDF podría establecer complementariedad:

**Programas Federales:**

Programa de Mejoramiento Urbano (PMU): Este programa federal se enfoca en la mejora de la infraestructura urbana en zonas marginadas. El FORTAMUNDF puede complementar el PMU al destinar recursos para la modernización de infraestructura pública y servicios básicos en Candelaria, asegurando que las obras se realicen de manera coordinada y eficiente.

Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG): Este programa federal tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los municipios en materia de seguridad pública. Existe una sinergia clara con el FORTAMUNDF, ya que ambos pueden destinar recursos a la capacitación de policías, adquisición de equipamiento y mejora de la infraestructura de seguridad, lo que amplifica los resultados en la reducción de los índices delictivos.

Programa de Infraestructura para el Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA): Dado que el FORTAMUNDF puede ser utilizado para mejorar servicios públicos, incluyendo el acceso a agua potable y saneamiento, su combinación con PROAGUA podría optimizar el uso de los recursos para expandir y mejorar la infraestructura hídrica en Candelaria.

### **Programas Estatales:**

Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Finanzas Municipales: Este programa estatal busca mejorar la capacidad de recaudación y la administración de los recursos municipales. El FORTAMUNDF podría complementar este programa al financiar la modernización de los sistemas de recaudación y la capacitación del personal municipal, lo que podría resultar en un incremento en los ingresos propios del municipio.

Programa de Desarrollo Social del Estado de Campeche: Este programa estatal está orientado a mejorar las condiciones de vida de las comunidades más vulnerables. El FORTAMUNDF puede complementar estos esfuerzos mediante inversiones en infraestructura básica y programas de inclusión social, asegurando que los recursos lleguen a las áreas de mayor necesidad.

### **Programas Municipales:**

Programa Municipal de Desarrollo Urbano: Este programa se enfoca en la planificación y desarrollo urbano del municipio. El FORTAMUNDF puede ser utilizado para financiar proyectos de infraestructura que estén alineados con las prioridades del desarrollo urbano municipal, como la construcción de calles, alumbrado público y espacios recreativos, generando un entorno urbano más ordenado y funcional.

Programa de Fomento al Empleo y Capacitación: A nivel municipal, este programa busca generar empleo y mejorar las habilidades de la fuerza laboral local. El FORTAMUNDF podría complementarlo mediante la inversión en infraestructura que apoye la actividad económica local, como mercados, centros de capacitación y áreas industriales.

El FORTAMUNDF tiene un gran potencial para generar complementariedad y sinergias con diversos programas federales, estatales y municipales que operan en Candelaria. Al coordinar la planificación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo con otros programas, se pueden maximizar los beneficios para la comunidad, logrando un desarrollo más equilibrado y sostenible en el municipio.

## CAPITULO II: OPERACIÓN

---

## 8. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en el Municipio?

El proceso oficial para la ministración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Municipio de Candelaria está regulado por un marco normativo específico a nivel federal y estatal, y se lleva a cabo con un riguroso seguimiento a nivel municipal. A continuación, se describe este proceso en detalle:

### ✓ **Asignación y Distribución de Recursos:**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determina anualmente los montos asignados a cada entidad federativa, incluidos los municipios, con base en los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. El Gobierno del Estado de Campeche publica el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio del estado de Campeche, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal."

Los recursos del FORTAMUN son transferidos desde el Poder Ejecutivo Estatal de Campeche a los municipios, incluyendo Candelaria, en entregas mensuales desde enero hasta octubre, conforme al calendario establecido.

### **Planificación y Aprobación del Programa Operativo Anual (POA):**

- **Elaboración del POA:** El Gobierno Municipal de Candelaria elabora los programas y proyectos que serán financiados con los recursos del

FORTAMUNDF dentro del Programa Operativo Anual (POA), asegurando su alineación con la legislación aplicable y las necesidades del municipio.

- Aprobación en COPLADEMUN: Una vez elaborado, el POA es presentado ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para su revisión y aprobación, garantizando que los recursos del FORTAMUNDF se asignen de manera estratégica y eficiente.

### **Ejercicio y Supervisión de los Recursos:**

El Municipio de Candelaria ejerce los recursos del FORTAMUNDF conforme a lo establecido en la legislación aplicable, destinándolos a las áreas priorizadas, tales como infraestructura, seguridad pública, y modernización de sistemas de recaudación.

Las direcciones de Contraloría y Planeación Municipales realizan un seguimiento constante del ejercicio de los recursos, garantizando la transparencia y la correcta aplicación de los fondos.

### **Evaluación y Rendición de Cuentas:**

El Municipio de Candelaria emite el Programa Anual de Evaluaciones (PAE), el cual incluye las evaluaciones del ejercicio del FORTAMUNDF. Estas evaluaciones son llevadas a cabo para medir el impacto de las acciones financiadas y se publican para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.

El Gobierno Municipal de Candelaria reporta el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF en los Informes de Avance de Gestión y en la Cuenta Pública,



presentando de manera clara y detallada cómo se han utilizado los fondos y qué resultados se han obtenido.

Conclusión:

El proceso oficial para la ministración y ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF en el Municipio de Candelaria es exhaustivo y bien regulado. Desde la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) hasta la rendición de cuentas, cada etapa está diseñada para asegurar que los recursos se utilicen de manera transparente, eficiente y en línea con las necesidades del municipio, contribuyendo así al desarrollo sostenible de Candelaria.

**9. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?**

Sí, de acuerdo con la información proporcionada por el Municipio de Candelaria, se pudo constatar que la radicación de los recursos del FORTAMUNDF se realizó en tiempo y forma. Esto se verificó a través de los oficios recibidos del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, que reportan la distribución de los importes correspondientes a las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones entregadas durante el ejercicio fiscal 2022. Además, en cumplimiento con el acuerdo que establece la distribución y calendarización de los recursos para los Ramos Generales 28 y 33, se corroboró que las ministraciones fueron realizadas por la entidad federativa conforme a los plazos establecidos, garantizando así el flujo oportuno de los fondos hacia las instancias ejecutoras.

**10. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas?**

El H. Ayuntamiento de Candelaria cuenta con varias herramientas y mecanismos para reportar los avances en la entrega y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Estos mecanismos aseguran la transparencia, la rendición de cuentas y la correcta administración de los recursos destinados a las acciones programadas. A continuación, se describen estas herramientas:

### **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT):**

Reporte Trimestral a la SHCP: El H. Ayuntamiento de Candelaria utiliza el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los avances en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF. Este sistema permite la presentación detallada de la información sobre la aplicación de los recursos, incluyendo el estado de los proyectos financiados y el uso de los fondos. El SRFT es una herramienta clave que asegura que los recursos sean monitoreados y gestionados de acuerdo con las normativas federales.

### **Publicación de Información de Transparencia:**

Formato de Aplicación de Recursos del FORTAMUNDF: El H. Ayuntamiento de Candelaria también publica trimestralmente en su página oficial la “Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF,” donde se detalla el destino de los recursos y el monto acumulado por trimestre. Esta publicación permite a la ciudadanía y a otros interesados conocer los avances en la entrega y uso de los recursos, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Informes de Avance de Gestión y Cuenta Pública:

Informe a la Auditoría Superior del Estado y la Federación: Además de los reportes al SRFT y la publicación en la página oficial, el H. Ayuntamiento de Candelaria incluye los avances en la entrega y ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF en los Informes de Avance de Gestión y en la Cuenta Pública. Estos informes se presentan a la Auditoría Superior del Estado y a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), quienes verifican el cumplimiento de las disposiciones legales y la correcta aplicación de los fondos.

Conclusión:

El H. Ayuntamiento de Candelaria cuenta con diversas herramientas y mecanismos para reportar los avances en la entrega de los recursos del FORTAMUNDF, incluyendo el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la publicación trimestral de la “Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF” en su página oficial, y los informes de Avance de Gestión y Cuenta Pública. Estos mecanismos aseguran una gestión transparente y responsable de los recursos, facilitando el monitoreo y la rendición de cuentas a todos los niveles.

**11. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico que justifiquen las acciones realizadas con los recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?**

En el Municipio de Candelaria, no se cuenta con estudios de diagnóstico específicos que justifiquen de manera formal las acciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Los recursos del FORTAMUNDF se ejercen conforme se presentan las necesidades y prioridades del municipio, dentro del marco de lo permitido por la normatividad del fondo. Esto significa que, en lugar de basarse en estudios de diagnóstico previos, las decisiones sobre el uso de los recursos se toman en respuesta a las demandas y urgencias que surgen en el municipio.

Aunque no se cuentan con estudios de diagnóstico, las acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF están justificadas dentro de los parámetros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y otras normativas aplicables, que guían la asignación y el ejercicio de los fondos en áreas como infraestructura y seguridad pública,

La justificación de las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF se considera adecuada dentro del contexto de gestión flexible que caracteriza al municipio de Candelaria. Al no depender exclusivamente de estudios previos, el municipio tiene la capacidad de responder de manera más ágil y adaptativa a las necesidades emergentes, siempre dentro de los límites que establece la normativa.

Aunque no se cuenta con estudios de diagnóstico formales para justificar las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF en Candelaria, la justificación se basa en las prioridades y necesidades del municipio, en consonancia con la normatividad del fondo. Esta metodología permite una gestión flexible y adaptativa de los recursos, garantizando que se utilicen de manera eficiente y alineada con los objetivos municipales.

**12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?**

En el Municipio de Candelaria, los procesos de gestión para llevar a cabo las acciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) son fundamentales para asegurar la adecuada administración y ejecución de los proyectos. A continuación, se describen los procesos de gestión genéricos identificados:

Los recursos del FORTAMUNDF son recibidos por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Candelaria, que funge como administrador de los fondos. La Tesorería es responsable de gestionar y custodiar los recursos, asegurando su correcta asignación y distribución para las acciones programadas.

En algunos casos, la Tesorería Municipal también actúa como ejecutor directo de los recursos, especialmente en áreas clave como la administración, el fortalecimiento interno, y la seguridad pública. Este rol permite una gestión centralizada y eficiente de los fondos, alineada con las prioridades del municipio.

Las acciones propuestas por las distintas entidades del municipio son revisadas para asegurar que sean congruentes con la normatividad del fondo. Este proceso de verificación es esencial para garantizar que los recursos del FORTAMUNDF se utilicen en áreas permitidas por la ley, tales como infraestructura, seguridad, y modernización administrativa.

Direcciones de Contraloría y Planeación Municipales: Las direcciones de Contraloría y Planeación Municipales desempeñan un papel crucial en el seguimiento, reporte y vigilancia de la correcta aplicación de los recursos del FORTAMUNDF. Estas direcciones supervisan que los proyectos y acciones financiados cumplan con la normativa y los objetivos establecidos, además de

realizar los reportes necesarios para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.

La administración y custodia de los recursos están a cargo de la Tesorería Municipal. Este proceso incluye la asignación de fondos a los distintos proyectos, el seguimiento de su implementación, y la realización de ajustes necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

La Tesorería también se encarga de la custodia de los fondos hasta que se ejecutan en los proyectos correspondientes, asegurando que los recursos estén disponibles cuando se necesiten y se utilicen de manera eficiente.

Los procesos de gestión en el Municipio de Candelaria para la ejecución de las acciones derivadas de la utilización de los recursos del FORTAMUNDF incluyen la recepción y administración centralizada de los fondos por parte de la Tesorería Municipal, la revisión de la congruencia normativa de las acciones propuestas, el seguimiento, reporte y vigilancia por parte de las direcciones de Contraloría y Planeación Municipales, y la administración y custodia de los recursos para asegurar su correcta ejecución. Estos procesos garantizan una gestión eficiente y alineada con las prioridades y normativas federales y municipales.

**13. ¿Existe congruencia entre las Reglas de Operación, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del Fondo?**

En el Municipio de Candelaria, los procesos de gestión y las acciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se llevan a cabo en concordancia con un marco normativo

específico, así como con las directrices establecidas en las Reglas de Operación, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal. A continuación, se detalla la congruencia existente:

Las acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF están alineadas con la Ley de Coordinación Fiscal, que establece las directrices y límites para la utilización de estos fondos. Esta normatividad guía la asignación de recursos hacia áreas prioritarias como la infraestructura, la seguridad pública, y la modernización de los sistemas administrativos.

Las Reglas de Operación del fondo están diseñadas para asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva, respetando las disposiciones legales y normativas. En Candelaria, las acciones realizadas con estos recursos han demostrado ser congruentes con estas reglas, garantizando que los fondos se apliquen de manera adecuada y dentro del marco permitido.

Las acciones realizadas en Candelaria con recursos del FORTAMUNDF han seguido los procesos de gestión establecidos, demostrando congruencia con el marco normativo y los procedimientos internos. Esto incluye la planificación de proyectos en el POA, la revisión de su alineación con la normativa, y la implementación supervisada de las acciones.

La congruencia entre las normas, procedimientos y acciones también se refleja en el control y seguimiento realizados por las direcciones de Contraloría y Planeación Municipales, que garantizan que las acciones financiadas se ajusten a los objetivos y normativas establecidas.

Existe una clara congruencia entre las Reglas de Operación, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable con los

procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF en el Municipio de Candelaria. Esta congruencia asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente, transparente y alineada con las necesidades y prioridades del municipio, contribuyendo al desarrollo sostenible y la buena gobernanza local.

**14. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución de los recursos del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?**

El H. Ayuntamiento de Candelaria, como ente público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), cuenta con una planeación estratégica que guía la identificación y priorización de las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del fondo. A continuación, se describe cómo se lleva a cabo esta planeación:

La planeación estratégica comienza con la elaboración del Programa Operativo Anual (POA), en el cual el H. Ayuntamiento de Candelaria identifica y prioriza las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a ser financiados con los recursos del FORTAMUNDF. Esta identificación se basa en un análisis de las necesidades del municipio, alineado con las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Participación de las Dependencias Municipales: Diversas dependencias y entidades del municipio colaboran en la elaboración del POA, asegurando que se tomen en cuenta las necesidades de todas las áreas, incluyendo infraestructura, seguridad pública, modernización administrativa, y fortalecimiento interno.



Una vez elaborado, el POA es presentado ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para su revisión y aprobación. Esta etapa asegura que las acciones y proyectos planeados sean congruentes con la normatividad vigente y respondan a las prioridades estratégicas del municipio.

Durante el año fiscal, el avance de los proyectos y acciones se monitorea de manera continua. Si es necesario, se realizan ajustes a la planeación para responder a nuevas necesidades o situaciones emergentes, garantizando una ejecución efectiva y alineada con la estrategia municipal.

La planeación estratégica del H. Ayuntamiento de Candelaria está alineada con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo. Esto asegura que los recursos del FORTAMUNDF se utilicen de manera coherente con la visión a largo plazo del desarrollo del municipio, contribuyendo a mejoras sostenibles en la infraestructura, seguridad, y servicios públicos.

Los proyectos y acciones identificados en el POA son seleccionados para maximizar el impacto de los recursos del fondo, integrando diferentes áreas de acción para lograr un desarrollo integral del municipio.

El H. Ayuntamiento de Candelaria, como ente público responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUNDF, cuenta con una planeación estratégica clara y estructurada que identifica y prioriza las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del fondo. Esta planeación, reflejada en el Programa Operativo Anual (POA) y alineada con el Plan Municipal de Desarrollo, asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva, en beneficio del desarrollo sostenible del municipio.

**15. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del Fondo y alcanzar el logro del Propósito u objetivo de este?**

El H. Ayuntamiento de Candelaria, junto con las dependencias municipales ejecutoras, cuenta con una estructura organizacional diseñada para garantizar la producción, generación, entrega y distribución de los componentes (bienes y servicios) financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Esta estructura organizacional está orientada a alcanzar el propósito u objetivo del fondo, que es fortalecer la capacidad municipal en áreas clave como la infraestructura, seguridad pública y modernización administrativa. A continuación, se describe esta estructura:

La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Candelaria es la principal entidad responsable de la administración de los recursos del FORTAMUNDF. Su función incluye la recepción, custodia y asignación de fondos para los diferentes proyectos y acciones identificados en el Programa Operativo Anual (POA). La Tesorería también actúa, en algunos casos, como ejecutor directo de los recursos, especialmente en proyectos relacionados con la administración interna y seguridad pública.

Las diversas dependencias municipales, como las direcciones de Obras Públicas, Seguridad Pública, Planeación y Contraloría, entre otras, tienen responsabilidades específicas en la ejecución de proyectos financiados con el FORTAMUNDF. Estas dependencias cuentan con personal capacitado y con procedimientos establecidos que les permiten gestionar y ejecutar proyectos en áreas como infraestructura, seguridad y servicios públicos.

La estructura organizacional del municipio permite una coordinación efectiva entre las diferentes dependencias, facilitando la implementación de proyectos y asegurando que los componentes financiados (bienes y servicios) se entreguen de manera oportuna y eficiente. La supervisión y control de la ejecución están a cargo de la Contraloría Municipal, que vigila el cumplimiento de los objetivos y la correcta aplicación de los recursos.

La Dirección de Planeación y la Contraloría Municipal desempeñan un papel crucial en el seguimiento de los proyectos y la evaluación de su impacto. Estas dependencias aseguran que los recursos del FORTAMUNDF se utilicen de manera eficiente y que los proyectos contribuyan efectivamente al logro de los objetivos del fondo.

La estructura organizacional del H. Ayuntamiento de Candelaria facilita la colaboración interdepartamental, lo que es esencial para la producción y distribución de los componentes financiados. Esta colaboración permite integrar esfuerzos y recursos, maximizando el impacto de las acciones financiadas y asegurando que se alcancen los objetivos del FORTAMUNDF.

El H. Ayuntamiento de Candelaria, junto con sus dependencias municipales ejecutoras, cuenta con una estructura organizacional robusta y bien coordinada que le permite producir, generar, entregar y distribuir los componentes (bienes y servicios) financiados con los recursos del FORTAMUNDF. Esta estructura organizacional está diseñada para garantizar el logro del propósito y los objetivos del fondo, fortaleciendo la capacidad municipal en áreas críticas para el desarrollo del municipio.

**16. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, y éstos cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable? (En caso de que los recursos del Fondo sean utilizados para generar bienes y servicios)**

De acuerdo con la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), no existen criterios o procedimientos específicos para la selección de beneficiarios en el sentido tradicional, ya que la población objetivo del fondo es definida de manera más amplia y está centrada en el H. Ayuntamiento de Candelaria como área de enfoque.

En el caso del FORTAMUNDF, la población objetivo se define como el H. Ayuntamiento de Candelaria, lo que implica que los recursos se destinan a acciones y proyectos que beneficien al municipio en su conjunto. Este enfoque incluye la atención a las necesidades institucionales y comunitarias, tales como infraestructura municipal, seguridad pública, y el pago de obligaciones financieras del ayuntamiento.

Las diversas unidades de medida para las acciones financiadas con el FORTAMUNDF se centran en mejorar las capacidades y servicios ofrecidos por el municipio, sin necesidad de establecer beneficiarios individuales o específicos. En este sentido, la totalidad de los habitantes del municipio se considera beneficiaria indirecta de las mejoras y servicios proporcionados.

Normatividad Aplicable:

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal: Según lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FORTAMUNDF deben destinarse al pago de obligaciones financieras del municipio, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. Estos destinos no requieren la implementación de criterios de selección de beneficiarios, ya que los recursos se enfocan en necesidades estructurales y operativas del municipio.

Dado que el propósito del fondo es fortalecer las capacidades municipales, no se considera necesario implementar procedimientos específicos para la selección de beneficiarios. En cambio, la planificación y ejecución de los proyectos y acciones se alinean con las prioridades establecidas por el H. Ayuntamiento de Candelaria y las directrices normativas.

Debido a la naturaleza del FORTAMUNDF y conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el H. Ayuntamiento de Candelaria no cuenta con criterios o procedimientos específicos para la selección de beneficiarios individuales. La población objetivo es el propio ayuntamiento y, por extensión, todos los habitantes del municipio que se benefician de las acciones financiadas, tales como el mejoramiento de la infraestructura, la seguridad pública, y el cumplimiento de obligaciones financieras del municipio.

**17. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población o las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida?**

En el contexto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Municipio de Candelaria, la definición y cuantificación de la población o las áreas

de enfoque potencial, objetivo y atendida sigue un enfoque particular debido a la naturaleza del fondo.

El FORTAMUNDF se enfoca en el fortalecimiento de las capacidades del H. Ayuntamiento de Candelaria, lo que implica que la población objetivo es, en sentido amplio, toda la comunidad del municipio. Esto incluye a todos los habitantes que se benefician indirectamente de las mejoras en la infraestructura, seguridad pública, y otros servicios financiados con los recursos del fondo.

Las áreas de enfoque se definen en función de las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual (POA). Estas áreas pueden incluir infraestructura crítica, zonas de alta necesidad de seguridad, o sectores del municipio que requieren modernización de servicios públicos. Estas prioridades se determinan con base en análisis internos del ayuntamiento, aunque no se formalizan mediante un método cuantitativo específico para la población objetivo.

Debido a que el FORTAMUNDF está destinado principalmente al fortalecimiento institucional del ayuntamiento, no se utiliza un método específico para cuantificar la población atendida en términos tradicionales. En lugar de ello, la cuantificación se basa en la cobertura de los servicios y las mejoras implementadas en el municipio, que benefician a la totalidad de los habitantes.

**Aspectos Susceptibles de Mejoras:** Para proyectos específicos, como mejoras en infraestructura o seguridad pública, el H. Ayuntamiento puede realizar estimaciones del número de habitantes beneficiados indirectamente por las acciones financiadas. Estas estimaciones se basan en los datos demográficos y

territoriales del municipio, aunque no se trata de un método formalizado o sistematizado para cuantificar beneficiarios.

Aunque no se cuenta con un método formalizado para definir y cuantificar la población objetivo, el impacto de las acciones financiadas se evalúa a través del seguimiento y monitoreo de los proyectos. Este seguimiento permite ajustar las prioridades y garantizar que los recursos del fondo se utilicen de manera efectiva para beneficiar al mayor número posible de habitantes.

En el Municipio de Candelaria, no se cuenta con un método formalizado y sistematizado para definir y cuantificar a la población o las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida con los recursos del FORTAMUNDF. Sin embargo, la planificación y ejecución de los proyectos se basa en las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y el POA, con un enfoque general en beneficiar a toda la comunidad a través del fortalecimiento institucional y la mejora de los servicios públicos.

## Capítulo III: Cobertura

---



## 18. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

La cobertura de atención de los beneficiarios de los bienes y servicios generados con los recursos del FORTAMUNDF en Candelaria ha evolucionado de manera significativa, reflejando las prioridades del municipio en la distribución de estos recursos. A continuación, se analiza cómo ha sido esta evolución con base en las categorías de gasto:

Con un 44.86% del total de los recursos destinados a servicios básicos, el gasto más alto se ha dirigido al pago de consumo de energía eléctrica. Esto refleja la prioridad que el municipio ha dado a garantizar un suministro continuo de electricidad, esencial para el funcionamiento de la infraestructura pública, el alumbrado público y otras instalaciones críticas. Este enfoque ha ampliado considerablemente la cobertura de atención, beneficiando tanto a la población urbana como rural, al asegurar que todas las áreas del municipio cuenten con electricidad confiable y segura.

Aunque con un menor porcentaje de asignación, la inversión en seguridad social (0.43%) y materiales y suministros para seguridad (0.31%) es crucial para mantener la seguridad y el bienestar de los habitantes. Estos recursos, aunque limitados, han sido dirigidos a áreas estratégicas para fortalecer la seguridad pública en el municipio.

Materiales de Administración y Emisión de Documentos (4.87%) y Alimentos y Utensilios (2.29%): Estos rubros han permitido mejorar las capacidades administrativas del municipio, asegurando que los servicios ofrecidos sean más

eficientes. Esto ha incrementado indirectamente la cobertura al mejorar la capacidad del ayuntamiento para atender a más ciudadanos de manera efectiva.

Mantenimiento y Conservación: Los servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación (2.51%) aseguran que la infraestructura existente se mantenga en buenas condiciones, extendiendo la vida útil de los servicios públicos y beneficiando a un número creciente de habitantes.

Infraestructura y Equipamiento:

Inversiones en Infraestructura: La cobertura se ha expandido mediante la inversión en materiales y artículos de construcción y reparación (4.59%) y maquinaria, otros equipos y herramientas (7.80%). Estas inversiones han permitido mejoras significativas en la infraestructura local, ampliando el alcance de los servicios públicos disponibles y beneficiando a más áreas del municipio.

Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo (4.48%): El aumento en la asignación de recursos a estos rubros indica un enfoque en mejorar las instalaciones educativas y recreativas, beneficiando a la población joven y fortaleciendo el tejido social del municipio.

Ajustes para Ejercicios Fiscales Anteriores:

Adefas (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores): Un 0.86% se ha destinado al pago de adeudos anteriores, lo que refleja un esfuerzo por estabilizar las finanzas municipales y asegurar la sostenibilidad de los proyectos en curso.

La evolución de la cobertura de atención de los beneficiarios de los bienes y servicios generados con los recursos del FORTAMUNDF en Candelaria ha sido positiva, con un enfoque creciente en servicios básicos, particularmente en el pago

de consumo de energía eléctrica, infraestructura, y equipamiento que benefician a toda la comunidad. A medida que se han incrementado y diversificado las inversiones, más áreas del municipio y una mayor proporción de la población se han beneficiado de los recursos del fondo, reflejando una estrategia de mejora continua en la calidad de vida de los habitantes.

**19. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?**

El FORTAMUN en Candelaria ha jugado un papel crucial en la satisfacción de diversas necesidades prioritarias, tal como lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, para evaluar adecuadamente la efectividad de la cobertura del programa, es necesario considerar varios factores y aspectos susceptibles de mejora.

El FORTAMUN en Candelaria ha desempeñado un papel fundamental en la satisfacción de diversas necesidades prioritarias, tal como lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación. Sin embargo, la evaluación de la cobertura debe ir más allá de la simple satisfacción de necesidades y examinar si la distribución de los recursos ha sido equitativa y si todos los sectores del municipio han sido atendidos de manera adecuada.

Derivado de lo anterior se proponen los siguientes **Aspectos Susceptibles de Mejora:**

- ✓ Falta de Herramientas de Medición: Uno de los principales desafíos identificados es la ausencia de herramientas específicas para medir la cobertura de atención en Candelaria. Esto impide una evaluación precisa de la variación porcentual anual de la cobertura y dificulta la identificación de áreas que puedan estar desatendidas.
- ✓ Cobertura Geográfica y Sectorial: Aunque una amplia mayoría de la población ha sido beneficiada, es fundamental identificar si existen zonas geográficas más remotas o sectores específicos de la población, particularmente aquellos en situación de vulnerabilidad, que no han recibido la atención necesaria. Esto es esencial para asegurar que los recursos del FORTAMUN se distribuyan de manera justa y que todos los habitantes del municipio se beneficien del programa.

Equidad en la Asignación de Recursos:

Distribución Equitativa: Es necesario revisar si los recursos han sido asignados de manera equitativa en función de las necesidades identificadas. Esto incluye analizar si las áreas con mayores carencias han recibido una proporción justa de los recursos disponibles y si se ha priorizado adecuadamente la atención a las comunidades más necesitadas.

La evaluación de la variación porcentual anual de la cobertura del FORTAMUN en Candelaria revela la necesidad de mejorar las herramientas de medición y monitoreo para asegurar una cobertura equitativa y efectiva. Aunque se ha logrado un alcance considerable en la satisfacción de necesidades prioritarias, es crucial identificar y abordar cualquier disparidad en la atención, asegurando que todos los sectores de la población, especialmente los más vulnerables, reciban los beneficios del programa.

**20. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?**

Como se ha señalado previamente, la normatividad aplicable al fondo, establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, estipula que los recursos del FORTAMUN deben destinarse a la satisfacción de requerimientos prioritarios, tales como el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

Con base en lo anterior, la evidencia aportada por el H. Ayuntamiento de Candelaria indica que fue esta instancia quien efectivamente recibió y ejerció los recursos del FORTAMUNDF. Los bienes y servicios adquiridos con estos recursos fueron aplicados en distintas obras y acciones de diversos tipos, logrando beneficiar, de manera general, a la población del municipio de Candelaria.

En general, la población atendida por el FORTAMUN en Candelaria corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente han recibido y utilizan los bienes y servicios asociados al fondo. No obstante, es importante continuar mejorando la cobertura y asegurarse de que ningún sector de la población queda excluido de los beneficios del programa. Un monitoreo constante y una evaluación detallada son fundamentales para garantizar la efectividad y equidad en la aplicación de los recursos.

## Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

---

## 21. ¿Qué tipo de Obras y acciones fueron financiados con recursos del Fondo?

Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado	%
Energía eléctrica	\$18,471,443.39	44.28%
Maquinaria y equipo industrial	\$2,830,300.00	6.79%
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$1,867,219.50	4.48%
Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$1,760,126.01	4.22%
Combustible	\$1,653,874.47	3.97%
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,536,216.00	3.68%
Material eléctrico y electrónico	\$1,467,994.72	3.52%
Capacitación a servidores públicos	\$1,409,400.00	3.38%
Equipo de cómputo y tecnología de la información	\$1,179,013.96	2.83%
Software	\$1,169,280.00	2.80%
Productos químicos	\$1,002,994.00	2.40%
Productos alimenticios para personas	\$953,552.70	2.29%
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$765,079.98	1.83%
Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria	\$658,795.77	1.58%
Vehículo y equipo terrestre	\$611,200.00	1.47%
ADEFAS	\$357,732.00	0.86%
Materiales complementarios	\$355,072.59	0.85%

Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$342,330.48	0.82%
Instalación, reparación mantenimiento y conservación de equipo de computo	\$318,304.00	0.76%
Otros servicios generales	\$280,865.32	0.67%
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$267,640.97	0.64%
Otros equipos bienes muebles	\$249,400.00	0.60%
Material de limpieza	\$226,071.92	0.54%
Vestuario y uniformes	\$211,769.60	0.51%
Impuestos y derechos	\$210,616.57	0.50%
Herramientas menores	\$209,396.98	0.50%
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipos	\$199,300.91	0.48%
Aportación para el seguro de vida	\$180,728.00	0.43%
Prendas de seguridad y protección	\$147,662.29	0.35%
Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de datos	\$145,000.00	0.35%
Equipo de generación eléctrica y aparatos electrónicos	\$139,844.92	0.34%
Materiales para el señalamiento de tránsito	\$127,600.00	0.31%
Servicio telefónico tradicional	\$93,740.20	0.22%
Otros materiales y artículos de construcción	\$89,722.29	0.22%
Servicio de consultoría administrativa, procesos técnicos	\$48,720.00	0.12%
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	\$45,490.56	0.11%
Equipo médico y de laboratorio	\$38,950.48	0.09%



Sistema de aire acondicionado y calefacción	\$23,099.00	0.06%
Servicios de jardinería y fumigación	\$22,620.00	0.05%
Fibras sintéticas hule, plásticos y derivados	\$15,399.93	0.04%
Herramientas y maquinaria-herramientas	\$11,774.00	0.03%
Refacciones y accesorios menores de equipo de administración	\$6,859.01	0.02%
Otros productos químicos	\$3,882.00	0.01%
Materiales, accesorios y suministros médicos	\$2,711.97	0.01%
Materiales, útiles y equipos y bienes informáticos menores	\$2,199.00	0.01%
<b>TOTAL</b>	<b>\$41,710,995.49</b>	<b>100%</b>

Con base en la distribución de los recursos del Fondo, se puede observar que las obras y acciones financiadas se enfocaron en una variedad de áreas críticas para el funcionamiento y desarrollo de la infraestructura y servicios públicos.

La mayor parte del financiamiento, con un 44.28% del total, se destinó al pago de energía eléctrica, lo que indica que un componente significativo de las acciones se centró en garantizar el suministro eléctrico necesario para la operación de instalaciones y servicios esenciales. Esto podría incluir tanto el mantenimiento de redes eléctricas como el pago de servicios eléctricos para infraestructuras públicas.

Además, se realizaron importantes inversiones en maquinaria y equipo industrial (6.79%), lo que sugiere la adquisición, mantenimiento o mejora de equipos necesarios para operaciones industriales o productivas, posiblemente en áreas como el mantenimiento de infraestructuras o servicios municipales. El

financiamiento también se dirigió hacia mobiliario y equipo educacional y recreativo (4.48%), apuntando a la mejora o expansión de instalaciones educativas y recreativas, contribuyendo así al desarrollo social y comunitario.

Otros rubros financiados incluyen servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión (4.22%) y combustible (3.97%), esenciales para el funcionamiento diario de las administraciones públicas y el mantenimiento de operaciones logísticas. También se financiaron materiales, útiles y equipos menores de oficina (3.68%) y material eléctrico y electrónico (3.52%), lo que indica una inversión en el soporte operativo y en la mejora de infraestructuras eléctricas.

Se destaca también la inversión en capacitación a servidores públicos (3.38%), reflejando un enfoque en el desarrollo de las capacidades del personal, lo que es crucial para la mejora continua de los servicios públicos. Asimismo, se financió la adquisición de equipo de cómputo, tecnología de la información y software (5.63% en conjunto), lo que sugiere acciones para modernizar y digitalizar la gestión pública.

En resumen, las obras y acciones financiadas con recursos del Fondo abarcaron desde la provisión y mantenimiento de infraestructura eléctrica e industrial, hasta la mejora de instalaciones educativas, la modernización tecnológica, y el desarrollo del personal, lo que refleja un enfoque integral en el fortalecimiento de las capacidades operativas y de servicio de la administración pública.

**22. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?**

En cuanto a la existencia de lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable, la información proporcionada sugiere que, efectivamente, existen mecanismos y directrices orientados a asegurar el cumplimiento de estos mandatos. Sin embargo, la efectividad de estos lineamientos depende en gran medida de su implementación y del rigor con el que se supervisa su aplicación.

Primero, cabe destacar que la asignación de recursos en rubros específicos, como se detalla en la tabla anterior, demuestra una intención de alinearse con las áreas prioritarias que la Ley de Coordinación Fiscal establece, tales como el pago de servicios esenciales (por ejemplo, energía eléctrica), el mantenimiento de infraestructura, y la provisión de equipamiento necesario para la operación de los servicios públicos. La distribución de los recursos parece reflejar un cumplimiento general con los objetivos del fondo, que incluyen asegurar el funcionamiento continuo de servicios públicos esenciales y mejorar la capacidad operativa de la administración.

Sin embargo, aunque la asignación de recursos muestra un aparente alineamiento con los objetivos establecidos, la vigilancia efectiva de estos fondos depende de la existencia y aplicación de procedimientos claros y detallados para su supervisión. Estos procedimientos deberían incluir criterios específicos para la evaluación del cumplimiento, mecanismos de auditoría, y reportes transparentes sobre el uso de los recursos. Además, es fundamental que las instancias responsables de la supervisión cuenten con los recursos y la capacidad necesarios para realizar un seguimiento continuo y exhaustivo del destino de los fondos.

En conclusión, mientras que la información sugiere que se han seguido lineamientos básicos para la asignación de recursos conforme a la normativa, la

respuesta a esta pregunta depende en gran medida de la existencia y efectividad de los mecanismos de vigilancia y supervisión. Es crucial que estos lineamientos sean no solo claros y suficientes, sino también que se apliquen de manera rigurosa y constante para asegurar que los fondos se destinen exclusivamente a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.

### **23. ¿Qué partidas presupuestales se afectaron conforme a las obras y acciones realizadas con FORTAMUNDF?**

#### **Total, del Programa Presupuestario:**

**Monto Total Pagado: \$41,710,995.49**

#### **Principales Partidas Afectadas:**

- 144 - Aportaciones para seguros: \$180,728.00
- 211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina: \$1,536,216.00
- 246 - Material eléctrico y electrónico: \$1,467,994.72
- 261 - Combustibles, lubricantes y aditivos: \$1,653,874.47
- 311 - Energía eléctrica: \$18,471,443.39
- 515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información: \$1,179,013.96
- 529 - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo: \$1,867,219.50
- 562 - Maquinaria y equipo industrial: \$2,830,300.00
- 591 - Software: \$1,169,280.00

#### **Otras Partidas Relevantes:**

- 212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción: \$267,640.97
- 221 - Productos alimenticios para personas: \$953,552.70
- 293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo: \$2,015.00

- 326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas: \$342,330.48
- 334 - Servicios de capacitación: \$1,409,400.00
- 541 - Vehículos y Equipo Terrestre: \$611,200.00
- 567 - Herramientas y máquinas-herramienta: \$11,774.00
- 569 - Otros equipos: \$249,400.00

Las partidas presupuestales afectadas por las obras y acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF en el Municipio de Candelaria abarcan un amplio rango de áreas, incluyendo seguros, materiales, energía eléctrica, equipo de cómputo, maquinaria, y más. Estos recursos fueron aplicados para financiar una variedad de bienes y servicios que beneficiaron al municipio en su conjunto, asegurando el cumplimiento de las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Fuente:** La información identificada en la tabla fue extraída de la información publicada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) sobre el ejercicio de gasto ejercido del FORTAMUNDF cuarto trimestre de 2023, denotando la correcta afectación presupuestal de las obras y acciones en beneficio de la población del ayuntamiento de Candelaria.

Es recomendable que la información reportada en el SRFT sea congruente con los tipos de obras y acciones que efectivamente deben recibir los recursos del FORTAMUNDF. Asimismo, es importante que toda la información sobre la aplicación y ejercicio de los recursos del fondo se encuentre homologada y congruente en la presentación de los distintos reportes ante las instancias correspondientes.

## 24. Análisis del avance de cumplimiento al cuarto trimestre de 2023 conforme a los avances reportados en el SRFT.

## H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA 2021-2024

## REPORTE INDICADORES SRFT

## 4TO. TRIMESTRE 2023

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo	META		Realizado en el Periodo	Detalle	Avance (%)
					Dimensión	Programada	Modificada			
					Frecuencia					
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Otra	Estratégico	2.15358	2.15358	1.37209	En cuanto al denominador de la meta alcanzada existe un incremento con respecto a la meta planeada, esto en virtud de que existió mayor participación de la ciudadanía en el pago de impuestos y derechos como resultado de los mecanismos de recaudación implementados por el Municipio.	156.96
					Eficacia					
					Semestral					
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o	Porcentaje	Gestión	100	97.5	100	De acuerdo a la tendencia en el ejercicio del recurso en los primeros 3 trimestres, se realiza la adecuación del numerador de la meta planeada considerando un 2.5 por ciento del	102.56
					Eficacia					

			demarcación territorial) *100		Trimestral				techo financiero para ejercer en el primer trimestre del ejercicio inmediato según lo permitido por la LDF.	
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)- 1]*100	Porcentaje	Estratégico	.56349	.56349	14.35961	El numerador de la meta alcanzada presenta un incremento con respecto a la meta planeada, esto en virtud de que existió mayor recaudación por conceptos de pago de impuestos, derechos, transferencias, asignaciones y otros ingresos de libre disposición, como resultado de mecanismos y gestiones para la recaudación implementados por el Municipio.	2548.33
					Eficiencia					
					Anual					
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	(((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Porcentaje	Estratégico	100	100	100		100
					Eficacia					
					Anual					
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial	Porcentaje	Gestión		100	100		100

	municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100		Eficacia					
					Trimestral					



## **Análisis del Avance de Cumplimiento al Cuarto Trimestre de 2023**

### **Índice de Dependencia Financiera:**

Definición: Este indicador muestra la dependencia del municipio respecto a los recursos del FORTAMUN en comparación con los ingresos propios registrados.

Resultado: El índice alcanzado es de 1.37209, lo cual indica una mejora respecto a la meta original. Este incremento se debe principalmente a un aumento en la recaudación de impuestos y derechos municipales, reflejando una mayor participación ciudadana gracias a los mecanismos de recaudación implementados por el municipio.

Avance: 156.96% del objetivo previsto.

### **Índice en el Ejercicio de Recursos:**

Definición: Este indicador refleja el porcentaje de recursos del FORTAMUN ejercidos por el municipio en relación al monto anual aprobado.

Resultado: Se reporta un cumplimiento del 102.56%, lo que indica un ejercicio eficiente de los recursos, incluso superando ligeramente la meta programada. La modificación de la meta fue ajustada en función de la tendencia observada durante los primeros tres trimestres.

Avance: 102.56% del objetivo previsto.

### **Tasa de Variación del Ingreso Disponible:**

Definición: Este indicador mide la variación del ingreso disponible del municipio comparado con el año fiscal anterior.

Resultado: El ingreso disponible del municipio presentó un aumento significativo, alcanzando un incremento de 2548.33% sobre la meta original. Este aumento es el resultado de mejoras en la recaudación por impuestos, derechos, y otros ingresos de libre disposición.

Avance: 2548.33% del objetivo previsto, lo que refleja una importante capacidad de recaudación y gestión de ingresos.

### **Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos:**

Definición: Este indicador mide el porcentaje de recursos aplicados en áreas prioritarias según la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultado: Se reporta un cumplimiento del 100%, cumpliendo completamente con la aplicación prioritaria de recursos en obligaciones financieras, derechos de agua, seguridad pública, y otras áreas clave.

Avance: 100% del objetivo previsto.

### **Porcentaje de Recursos FORTAMUN Recibidos:**

Definición: Mide el porcentaje de recursos del FORTAMUN transferidos al municipio en relación con el monto anual aprobado.

Resultado: El municipio recibió el 100% de los recursos programados, asegurando una adecuada provisión de fondos para las acciones programadas.

Avance: 100% del objetivo previsto.

El análisis del cuarto trimestre de 2023 basado en los indicadores reportados en el SRFT muestra que el Municipio de Candelaria ha logrado un alto nivel de cumplimiento en la ejecución y gestión de los recursos del FORTAMUNDF. Los resultados destacan una notable capacidad de recaudación, una efectiva administración de los fondos, y el cumplimiento de las metas programadas. Es

esencial mantener este enfoque para asegurar la sostenibilidad y el impacto positivo de las acciones financiadas por el fondo.

**25 ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUNDF en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?**

El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUNDF en el Municipio de Candelaria cumple con la emisión de información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del fondo. Esta responsabilidad recae sobre los encargados del programa, quienes se aseguran de que la información relacionada con la aplicación de los recursos se registre y actualice de manera sistematizada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Actualización Trimestral: La información referente al comportamiento presupuestal del FORTAMUNDF se actualiza trimestralmente en el SRFT. Este proceso de actualización asegura que los datos sean precisos y reflejen de manera oportuna el avance en la ejecución de los recursos.

Mecanismo de Validación: Además de la actualización regular, se cuenta con un mecanismo de validación para los indicadores reportados. Este mecanismo garantiza la confiabilidad de la información y que los datos reportados cumplan con los estándares requeridos antes de ser puestos a disposición para consulta.

Disponibilidad para Consulta: La información validada y actualizada está disponible para su consulta, lo que facilita la transparencia y el acceso a los datos por parte de las partes interesadas, incluidos ciudadanos, auditores, y otras instancias de control.

El Ente Público responsable en el Municipio de Candelaria asegura la emisión de información oportuna y confiable sobre el comportamiento presupuestal del FORTAMUNDF, utilizando el SRFT para la sistematización, actualización trimestral y validación de los datos, que luego están disponibles para consulta pública.

## 26. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

Ejercicio fiscal analizado	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado	%
2023	41,687,102.00	41,750,632.2	41,748,258.5	41,710,995.5	41,710,995.49	100.06%
2022	35,162,193.00	35,162,280.00	35,159,548.19	35,159,548.19	35,159,548.19	99.99%
2021	32,767,628.00	32,778,575.93	32,764,554.00	30,594,159.20	30,594,159.20	93.37%

**Fuente:** Información extraída de los formatos de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 y al cuarto trimestre de 2023, emitidos por la Tesorería y publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento de Camdelaria.

El análisis muestra que el Municipio de Candelaria ha tenido un desempeño sólido en la ejecución de su presupuesto modificado del FORTAMUNDF en los últimos tres años, logrando pagar la totalidad o casi la totalidad del presupuesto modificado asignado, con un ligero excedente en 2023. El porcentaje de pago refleja una gestión eficiente y un uso adecuado de los recursos presupuestarios.

## 27. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas = Gasto Pagado x Meta Lograda / Metas Programadas

- Gasto Pagado: \$41,710,995.49
- Meta Lograda: 102.56%
- Metas Programadas: 100%

### Calculo

- Gasto Esperado =  $(41,710,995.49 \times 102.56\%) / 100$
- Gasto Esperado = 42,784,819.02

En el reporte de indicadores del Sistema de Formato Único se identifican dos indicadores clave (Fin y Propósito), en los cuales se programó la meta correspondiente al indicador de Fin. Paralelamente, los avances financieros se documentan en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, lo que proporciona un panorama financiero detallado. La información del gasto pagado se obtuvo del formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF con corte al 31 de diciembre de 2023.

El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas asciende a \$42,784,819.02, reflejando el monto que se esperaba erogar al finalizar el ejercicio fiscal 2023. Este valor se calculó tras la ejecución de todas las acciones contempladas en el Programa Anual de Ejecución (PAE) para el ejercicio 2023, cumpliendo así con las metas establecidas.

El resultado obtenido mediante la fórmula del gasto esperado confirma que se cumplieron las metas programadas, las cuales han sido reportadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Esto asegura que el municipio ha gestionado de manera eficiente los recursos del FORTAMUNDF, alineando los gastos con las metas logradas.

**28. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?**

## **CPBA = GI/PA**

El cálculo del Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA) no aplica en este caso, debido a la naturaleza específica del FORTAMUNDF. El beneficiario directo de la aplicación de los recursos del fondo es el H. Ayuntamiento de Candelaria, que actúa como el área de enfoque principal. Esto se debe a que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del fondo deben destinarse al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

Dado que los proyectos financiados por el fondo están diseñados para beneficiar al municipio en su conjunto, es difícil determinar un costo promedio por beneficiario. Cada proyecto puede impactar a diferentes sectores de la población, y es posible que una misma persona se beneficie de múltiples proyectos. Por lo tanto, no es factible calcular un costo promedio por beneficiario individual, ya que la distribución de beneficios es amplia y no se limita a un solo grupo de personas.

## Aspectos Susceptibles de Mejora

---



## 29. ¿Cómo parte de evaluaciones anteriores (ejercicio 2023) del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

En el contexto de las evaluaciones anteriores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Municipio de Candelaria, Campeche, se emitieron diversas recomendaciones y se identificaron varios Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a lo largo de los ejercicios fiscales de 2019, 2020, 2021, y 2022. A continuación, se resumen los puntos más destacados:

### **Evaluación del Desempeño 2021:**

- Definición de Población Potencial y Objetivo: Establecer claramente los beneficiarios potenciales y objetivos, además de llevar un registro detallado de la cobertura geográfica.
- Metas Financieras Cuantificables: Definir metas específicas y cuantificables en términos financieros.

### **Evaluación de Consistencia y Resultados 2020:**

- Presupuesto con Base en Resultados: Establecer un presupuesto basado en resultados para medir el impacto de las acciones.
- Evaluaciones Externas Anuales: Realizar evaluaciones externas de forma anual.
- Promoción de Seguridad Pública: Asignar hasta el 20% del fondo para necesidades vinculadas con la seguridad pública y promover un Programa Municipal de Seguridad Pública.
- Fortalecimiento del Control Interno: Elaborar un manual de organización y procedimientos para fortalecer el control interno.

- Cumplimiento de Metas Programadas: Cumplir con las metas programadas, tanto físicas como financieras.
- Evaluación de Diseño y Análisis del Núcleo Duro: Realizar una evaluación de diseño y analizar el núcleo duro del esquema de atención.

### **Evaluación de Consistencia y Resultados 2019:**

- Evaluación de Procesos: Aplicar una evaluación de procesos para mejorar la gestión operativa.
- Evaluación de Impacto: Realizar una evaluación de impacto para medir los efectos del programa sobre la población beneficiaria.

### **Evaluación de Consistencia y Resultados 2022:**

- Estrategia Adecuada: Identificar problemas y objetivos claros, facilitar la organización del municipio, y mejorar la transparencia.
- Diagnóstico Específico: Identificar requerimientos financieros y de seguridad, y planificar la modernización de sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura.
- Marco de Indicadores de Resultados (MIR): Facilitar la evaluación de los objetivos del FORTAMUNDF e identificar su interrelación con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Vinculación del PMD y el Presupuesto de Egresos: Implementar programas presupuestarios que alineen ambos instrumentos y asegurar la ejecución coherente de proyectos.
- Plan Anual Detallado: Especificar responsabilidades y asignar recursos del FORTAMUNDF a proyectos específicos.
- Actualización de Diagramas de Flujo: Incluir componentes clave y establecer una agenda para el seguimiento de los ASM.
- Manual de Organización y Procedimientos: Fortalecer el control interno.
- Contribución a Objetivos Nacionales y ODS: Analizar la contribución del FORTAMUNDF al Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Evaluación de Impacto: Evaluar los efectos del fondo sobre la población beneficiaria y determinar la eficacia y eficiencia de su implementación.

Las evaluaciones previas del FORTAMUNDF han identificado áreas de mejora y han emitido recomendaciones clave para optimizar la ejecución del fondo en Candelaria. La implementación de estas recomendaciones es esencial para mejorar la eficiencia, efectividad, y transparencia en el uso de los recursos, asegurando que el fondo cumpla con sus objetivos de manera más efectiva.

**30. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?**

En las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores (2019, 2020, 2021, y 2022), se emitieron diversas recomendaciones y se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con el objetivo de optimizar la ejecución del FORTAMUNDF en el Municipio de Candelaria. A continuación, se presenta un análisis sobre la implementación de estas recomendaciones:

Acciones Tomadas Basadas en Recomendaciones:

Definición de Población Potencial y Objetivo: Se ha observado un esfuerzo por definir con mayor precisión la población potencial y objetivo del fondo. Aunque aún se identifican áreas de mejora, el municipio aún no ha comenzado a llevar registros más detallados y a focalizar sus intervenciones.

Evaluaciones Externas Anuales: A partir de las recomendaciones, el municipio ha iniciado el proceso de contratación de evaluaciones externas, lo que ha permitido una revisión más objetiva y detallada del desempeño del programa.

Fortalecimiento del Control Interno: Se ha avanzado en la elaboración de manuales de organización y procedimientos, con el fin de fortalecer el control interno. Esto ha contribuido a una mejor gestión y a la reducción de irregularidades en la ejecución de recursos.

Evaluación de Impacto: Aunque la implementación de una evaluación de impacto aún está en proceso, se han dado pasos importantes hacia la medición de los efectos del programa, con planes para aplicar metodologías rigurosas en los próximos ciclos fiscales.

Evidencia Documental.

Informes Trimestrales y Anuales: Los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública incluyen menciones explícitas a las acciones emprendidas en respuesta a las recomendaciones de evaluaciones anteriores.

Ajustes en el Plan Operativo Anual (POA): El POA ha sido revisado y ajustado en varias ocasiones para alinearse mejor con las recomendaciones, especialmente en lo que respecta a la asignación de recursos y la priorización de proyectos.

Capacitación y Sensibilización: Se han implementado programas de capacitación para el personal municipal, con el objetivo de mejorar la comprensión y aplicación

de las recomendaciones emitidas, lo que ha resultado en una ejecución más alineada con los objetivos del FORTAMUNDF.

#### Resultados Observados:

**Mejoras en la Transparencia:** Gracias a la implementación de las recomendaciones, ha habido un aumento en la transparencia en la gestión del fondo, lo que se refleja en una mejor rendición de cuentas ante las instancias correspondientes.

**Cumplimiento de Metas Financieras y Físicas:** Se ha observado una mayor eficacia en el cumplimiento de metas programadas, tanto físicas como financieras, lo que sugiere una mejor planificación y ejecución de los recursos.

Existe evidencia significativa de que las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores han sido empleadas para mejorar el desempeño del FORTAMUNDF en Candelaria. Esta evidencia se refleja en las acciones correctivas implementadas, los ajustes realizados en los planes operativos, y los resultados observados en la transparencia y el cumplimiento de metas. Sin embargo, es importante continuar con la implementación y seguimiento de estas recomendaciones para asegurar una mejora continua en la gestión del fondo.

# Hallazgos

---

### Relación de Hallazgos de las Evaluaciones del FORTAMUNDF en Candelaria:

1. El fondo se ejerce de acuerdo con las prioridades que surgen en el momento, lo que refleja la falta de una planificación a largo plazo o un diseño estructurado que aborde problemas específicos. Es muy importante contar con estudios formales que justifiquen las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF.
2. El alcance del fondo se ha centrado en satisfacer diversas necesidades prioritarias, tal como lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, no se disponen de herramientas que permitan medir con precisión la cobertura, lo que impide evaluar si la asignación de los recursos ha sido equitativa en todas las áreas del municipio, especialmente en zonas remotas o vulnerables.
3. Un porcentaje significativo de los recursos durante el ejercicio fiscal 2023 se destinó al pago de servicios públicos, como la luz. Esto muestra una concentración en ciertos gastos operativos, aunque falta información detallada sobre cómo otros sectores de la población se han visto beneficiados.
4. El H. Ayuntamiento de Candelaria ha recibido y ejercido los recursos del FORTAMUNDF conforme a la normatividad vigente, con acciones orientadas principalmente a fortalecer la seguridad pública y la administración interna. Sin embargo, no se ha implementado un sistema formal para medir la satisfacción de la población atendida, lo que limita la capacidad de evaluar el impacto de las acciones.

5. Se identificaron áreas clave que requieren atención, como la necesidad de definir de manera más clara la población objetivo, llevar un registro detallado de la cobertura de los individuos beneficiados, y establecer metas financieras más específicas y cuantificables.
6. El fondo no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel municipal, lo que limita la capacidad de evaluar formalmente la eficiencia y efectividad de las acciones implementadas.
7. A pesar de la ausencia de herramientas de medición adecuadas, el fondo ha mostrado ser un recurso clave para la mejora de la infraestructura municipal y la seguridad pública, contribuyendo de manera significativa al bienestar de la población de Candelaria.

Los hallazgos muestran que, si bien el FORTAMUNDF ha sido gestionado de manera adecuada por el H. Ayuntamiento de Candelaria, existe una necesidad de mejorar la planificación estratégica y la medición de los resultados. La falta de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de herramientas para medir la satisfacción de la población limita el análisis del impacto del fondo. A pesar de ello, el fondo ha sido fundamental para atender necesidades prioritarias, especialmente en seguridad pública e infraestructura. Fortalecer la planificación a largo plazo y mejorar la medición de la cobertura y satisfacción de la población contribuirá a un uso más eficiente de los recursos y a un mayor impacto en el bienestar de los ciudadanos.



## Capítulo VII: Conclusiones

---

## Conclusión del Capítulo 1: Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se erige como un pilar fundamental para el desarrollo municipal en México, proporcionando recursos que son esenciales para la estabilidad financiera y operativa de los municipios y demarcaciones territoriales. Este fondo, regulado por los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, se define por su capacidad de contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas locales, mediante la transferencia directa de recursos federales, asegurando que estas entidades puedan cumplir con sus obligaciones financieras y avanzar en el desarrollo de infraestructura, servicios públicos y seguridad.

Una de las características distintivas del FORTAMUNDF es su flexibilidad en la aplicación de recursos, lo que permite a los municipios adaptarse a sus necesidades más apremiantes. El fondo se destina prioritariamente a áreas críticas como el pago de obligaciones financieras, derechos de agua y servicios de saneamiento, modernización de sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y seguridad pública, tal como lo establece el artículo 37 de la LCF. Esta flexibilidad es clave para garantizar que los municipios puedan responder de manera efectiva a las demandas locales.

La gestión del FORTAMUNDF en el Municipio de Candelaria destaca por su alineación con los objetivos estratégicos establecidos en los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo. A través de la implementación de indicadores clave en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal, se asegura

que los recursos se utilicen de manera eficiente y en coherencia con las prioridades nacionales y locales.

Además, el FORTAMUNDF no solo contribuye al cumplimiento de las obligaciones legales de los municipios, sino que también actúa como un catalizador para la generación de sinergias con otros programas federales, estatales y municipales. Esta capacidad de generar complementariedades amplifica los impactos positivos de las inversiones públicas, favoreciendo un desarrollo integral y sostenible en las comunidades.

El FORTAMUNDF se caracteriza por su capacidad para fortalecer la administración pública municipal, garantizar la transparencia en el uso de los recursos, y promover un desarrollo económico y social equilibrado. Su correcta aplicación y alineación con los objetivos estratégicos de desarrollo son fundamentales para asegurar el bienestar y progreso de los municipios como Candelaria, donde su impacto es claramente visible en la mejora de la infraestructura, la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes.

## **Conclusión del Capítulo 2: Operación**

El capítulo de Operación del FORTAMUNDF en el Municipio de Candelaria revela un proceso bien estructurado y alineado con la normativa aplicable, que asegura una gestión eficiente y transparente de los recursos destinados al fortalecimiento municipal. Este proceso operativo se desglosa en varias etapas clave, desde la asignación y distribución de los recursos hasta la planificación estratégica y la rendición de cuentas, cada una de las cuales juega un papel crucial en la consecución de los objetivos del fondo.

El proceso de ministración de los recursos del FORTAMUNDF en Candelaria es riguroso y bien definido, comenzando con la asignación de fondos por parte del Gobierno del Estado de Campeche y siguiendo con la planificación detallada a nivel municipal. La Tesorería Municipal, como administradora principal de los recursos, junto con las distintas dependencias municipales, garantiza que los fondos se distribuyan y ejerzan conforme a lo establecido en el Programa Operativo Anual (POA) y bajo la supervisión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Este enfoque asegura que los recursos se destinen a las áreas prioritarias del municipio, como la infraestructura y la seguridad pública.

El H. Ayuntamiento de Candelaria ha implementado diversas herramientas y mecanismos para el reporte y seguimiento de los avances en la entrega y ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF. El uso del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la publicación trimestral de la “Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF” en la página oficial del municipio son fundamentales para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas. Además, la inclusión de estos avances en los Informes de Avance de Gestión y en la Cuenta Pública garantiza que todas las acciones y el ejercicio de los recursos sean monitoreados y auditados de acuerdo con las normativas federales y estatales.

En cuanto a la justificación de las acciones realizadas con los recursos del fondo, aunque no se cuenta con estudios de diagnóstico formales, las decisiones se toman en respuesta a las necesidades emergentes del municipio. Esta flexibilidad permite al ayuntamiento adaptarse rápidamente a las prioridades cambiantes, lo que es crucial para la eficacia en la gestión municipal. Sin embargo, esta metodología también subraya la necesidad de mejorar la planificación estratégica a través de la implementación de diagnósticos formales que puedan justificar de manera más robusta las acciones realizadas.

El análisis de la congruencia entre las Reglas de Operación, el Manual de Organización, y los procedimientos municipales con las acciones realizadas muestra que existe una alineación adecuada con la normativa aplicable. La estructura organizacional del H. Ayuntamiento de Candelaria está bien equipada para manejar la administración, ejecución y supervisión de los recursos del fondo, garantizando que los proyectos y acciones se implementen de manera eficiente y dentro del marco legal.

Aunque se ha identificado que no existe un método formalizado para definir y cuantificar la población objetivo, el enfoque en el fortalecimiento institucional permite que los beneficios del fondo lleguen a toda la comunidad. Sin embargo, mejorar la cuantificación de la población atendida podría proporcionar una visión más clara del impacto directo e indirecto de las acciones financiadas, permitiendo una mejor focalización de los recursos y un mayor control sobre los resultados.

El proceso operativo del FORTAMUNDF en Candelaria es sólido y está alineado con las mejores prácticas de gestión pública, destacando la transparencia, la flexibilidad en la respuesta a las necesidades emergentes y la congruencia normativa. Sin embargo, se identifican áreas de mejora, particularmente en la formalización de diagnósticos y la cuantificación de la población objetivo, que podrían fortalecer aún más la eficacia del fondo en el municipio. En general, el FORTAMUNDF ha sido instrumental para el fortalecimiento de las capacidades municipales y para la mejora continua de la calidad de vida en Candelaria.

### **Conclusión del Capítulo 3: Cobertura**

El análisis de la cobertura del FORTAMUNDF en el Municipio de Candelaria revela un progreso notable en la distribución y aplicación de los recursos del fondo, con

un enfoque especial en servicios esenciales y mejoras de infraestructura que han beneficiado a una amplia proporción de la población. Sin embargo, este capítulo también identifica áreas donde se pueden realizar mejoras para asegurar una cobertura más equitativa y exhaustiva.

La evolución de la cobertura de atención en Candelaria ha sido positiva, especialmente en áreas como el suministro de energía eléctrica, que ha recibido casi la mitad del total de los recursos del fondo. Este enfoque ha sido clave para garantizar un acceso constante y seguro a la electricidad en todo el municipio, beneficiando tanto a las zonas urbanas como rurales. Además, la inversión en infraestructura, seguridad pública y equipamiento educativo y recreativo ha permitido extender los beneficios del fondo a una mayor proporción de la población, fortaleciendo el desarrollo local.

A pesar de los logros alcanzados, la evaluación de la variación porcentual anual de la cobertura destaca la necesidad de implementar herramientas específicas de medición. La falta de estos instrumentos ha dificultado la evaluación precisa de cómo ha variado la cobertura en diferentes años y áreas del municipio. Es crucial desarrollar y adoptar metodologías que permitan un monitoreo más detallado de la cobertura para garantizar que todos los sectores, especialmente los más vulnerables, reciban una atención adecuada.

La evidencia sugiere que la población atendida en Candelaria corresponde a los beneficiarios o áreas de enfoque previstas por el FORTAMUNDF, cumpliendo con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal. Los bienes y servicios financiados han sido aplicados en obras y acciones que, en general, han beneficiado a la comunidad. Sin embargo, para asegurar que ningún sector de la población quede excluido, es fundamental continuar con el monitoreo y la evaluación constante de

la cobertura, ajustando la distribución de los recursos según las necesidades emergentes.

El FORTAMUNDF ha demostrado ser un instrumento efectivo para mejorar la calidad de vida en Candelaria, con avances significativos en la cobertura de servicios esenciales y en la infraestructura municipal. No obstante, la falta de herramientas de medición adecuadas para evaluar la cobertura de atención representa un desafío que debe abordarse para optimizar la distribución de los recursos. Mejorar estos aspectos permitirá no solo una evaluación más precisa de los resultados obtenidos, sino también asegurar que todos los habitantes del municipio, incluidos los sectores más vulnerables, se beneficien equitativamente de los recursos del fondo.

#### **Conclusiones del Capítulo 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos**

El Municipio de Candelaria ha demostrado una notable capacidad para gestionar los recursos del FORTAMUNDF de manera eficiente y transparente. Esto se refleja en el alto porcentaje de pago del presupuesto modificado, con un cumplimiento del 100.06% en 2023, lo que indica que prácticamente todos los recursos asignados fueron utilizados de manera efectiva. Este desempeño es indicativo de una administración comprometida con el uso responsable de los fondos, cumpliendo con las metas establecidas y asegurando que los recursos lleguen a las áreas que más los necesitan.

Los recursos del FORTAMUNDF fueron estratégicamente asignados a áreas críticas como el suministro de energía eléctrica, adquisición de maquinaria y equipo industrial, y mejora de infraestructuras educativas y recreativas. Estas inversiones son fundamentales para el desarrollo sostenible del municipio, asegurando el

funcionamiento continuo de los servicios públicos esenciales y fortaleciendo las capacidades operativas de la administración pública. La priorización de estos rubros refleja un enfoque claro en mejorar la calidad de vida de los habitantes de Candelaria.

El análisis de los indicadores clave reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) muestra que el Municipio de Candelaria no solo cumplió, sino que en muchos casos superó las metas programadas. Por ejemplo, el Índice de Dependencia Financiera y la Tasa de Variación del Ingreso Disponible superaron significativamente los objetivos establecidos, lo que demuestra una efectiva recaudación de ingresos propios y una gestión financiera sólida. Este logro es un testimonio de la capacidad del municipio para manejar sus finanzas de manera independiente y eficiente.

La flexibilidad en la gestión del FORTAMUNDF permitió al municipio de Candelaria responder de manera efectiva a las necesidades emergentes, ajustando las metas y prioridades conforme avanzaba el año fiscal. Este enfoque adaptable es crucial para garantizar que los recursos se utilicen de manera óptima, maximizando su impacto en beneficio de la comunidad.

Aunque se ha logrado un uso eficiente de los recursos, la naturaleza del FORTAMUNDF dificulta la medición del costo promedio por beneficiario atendido. Dado que los proyectos financiados tienen un impacto amplio y general en la comunidad, no es posible determinar un costo específico por persona. Este desafío resalta la necesidad de desarrollar metodologías que permitan una mejor evaluación del impacto directo de las inversiones realizadas con los recursos del fondo.



La emisión oportuna de información sobre el comportamiento presupuestal del FORTAMUNDF, actualizada trimestralmente y disponible para consulta pública, subraya el compromiso del Municipio de Candelaria con la transparencia y la rendición de cuentas. Este enfoque asegura que todos los actores interesados, incluidos los ciudadanos y las autoridades de control, puedan monitorear y evaluar el uso de los recursos, fortaleciendo la confianza en la gestión municipal.

Podemos observar que el cuarto capítulo evidencia que el Municipio de Candelaria ha gestionado los recursos del FORTAMUNDF de manera eficaz, transparente y alineada con las necesidades estratégicas del municipio, logrando un impacto positivo en el desarrollo y bienestar de su comunidad.

### **Conclusión general**

La evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Municipio de Candelaria, Campeche, ha revelado un manejo sólido y alineado con la normativa aplicable, así como una implementación efectiva de las acciones y proyectos financiados con los recursos del fondo. El FORTAMUNDF se ha demostrado como un mecanismo esencial para el fortalecimiento de las finanzas municipales, proporcionando recursos críticos para la modernización de infraestructuras, la mejora de la seguridad pública y la cobertura de necesidades básicas, como el suministro de energía eléctrica. Los lineamientos legales establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal han sido correctamente aplicados, garantizando que los recursos se destinen a los fines prioritarios definidos por la normativa.

En términos operativos, el proceso para la ministración y ejercicio de los recursos en Candelaria se caracteriza por una planificación y ejecución ordenada, sustentada en mecanismos de control, seguimiento y rendición de cuentas. La adecuada administración por parte de la Tesorería Municipal, junto con la coordinación entre las distintas dependencias municipales, ha permitido una asignación eficiente y transparente de los recursos, cumpliendo con las metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA) y alineándose con las necesidades del municipio.

La cobertura de atención a los beneficiarios ha evolucionado de manera significativa, con una asignación de recursos que refleja una mejora continua en la calidad de los servicios públicos ofrecidos a la población. Sin embargo, se han identificado áreas de mejora en la equidad de la distribución de los recursos, sugiriendo la necesidad de herramientas de medición más precisas para garantizar que todas las zonas y sectores del municipio, particularmente los más vulnerables, reciban una atención adecuada y equitativa.

El análisis de los resultados muestra que el Municipio de Candelaria ha gestionado los recursos del FORTAMUNDF de manera eficaz, alcanzando y superando las metas financieras programadas. La implementación de los proyectos ha sido coherente con las prioridades municipales y los lineamientos del fondo, logrando un impacto positivo en la comunidad. A pesar de no contar con estudios de diagnóstico formales, las decisiones de gasto han sido justificadas y alineadas con las necesidades emergentes del municipio.

Se ha demostrado una capacidad sólida para administrar los recursos del FORTAMUNDF, por parte del Municipio de Candelaria, asegurando su aplicación en áreas clave para el desarrollo municipal. La evaluación destaca la efectividad en el uso de los fondos, la mejora continua en la prestación de servicios y el

compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. No obstante, se recomienda seguir mejorando los mecanismos de medición de impacto y equidad en la distribución de los recursos para asegurar que todos los habitantes del municipio se beneficien equitativamente de las inversiones realizadas.

# ANEXOS

---

# ANEXO I: Descripción General del FORTAMUNDF

---

Aspecto	Descripción
<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).
<b>Base Legal</b>	Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.
<b>Propósito del Fondo</b>	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas municipales a través de la transferencia de recursos federales para cubrir necesidades prioritarias como el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de servicios esenciales, y la seguridad pública.
<b>Recursos Asignados</b>	Proporción del 2.35% de la recaudación federal participable.
<b>Áreas de Aplicación</b>	Obligaciones financieras, servicios públicos (energía eléctrica, agua), infraestructura municipal, modernización administrativa, seguridad pública, entre otros.
<b>Distribución de Recursos</b>	Los recursos se distribuyen a los municipios en proporción al número de habitantes, y el proceso de ministración es mensual, de enero a octubre.
<b>Responsable de la Ejecución</b>	H. Ayuntamiento de Candelaria, Tesorería Municipal.
<b>Proceso de Planeación</b>	El Programa Operativo Anual (POA) se elabora para identificar y priorizar proyectos y acciones financiados con el FORTAMUNDF. Este plan es revisado y aprobado por el COPLADEMUN.
<b>Problema o necesidad que pretende atender</b>	El FORTAMUN busca satisfacer los requerimientos financieros y operativos del municipio de Candelaria, priorizando el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos por agua, mantenimiento de infraestructura, y atención de necesidades relacionadas con la seguridad pública.
<b>Descripción de los objetivos de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo</b>	Fortalecer las finanzas municipales mediante la transferencia de recursos federales, contribuyendo a la estabilidad financiera, mejora de la infraestructura, y el fortalecimiento de la seguridad pública en el municipio de Candelaria.

<b>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</b>	El FORTAMUNDF contribuye a los ejes "Política y Gobierno" y "Política Social" del PND 2019-2024, apoyando la mejora de la seguridad pública y el bienestar social mediante la inversión en infraestructura y servicios esenciales.
<b>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</b>	Alineado con los objetivos del PED de Campeche, el FORTAMUNDF apoya la gobernanza y seguridad pública, promoviendo un desarrollo equilibrado y la reducción de desigualdades sociales en el estado.
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</b>	Contribuye a los ejes del PMD de Candelaria, enfocados en la administración eficiente, seguridad pública, desarrollo social y económico.
<b>Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población)</b>	El FORTAMUNDF está diseñado para beneficiar a toda la comunidad de Candelaria, aunque no se cuenta con un método formalizado para cuantificar la población atendida de manera desagregada. Las inversiones buscan mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, especialmente en áreas de mayor necesidad.
<b>Presupuesto aprobado para el Fondo en los últimos 3 años</b>	<b>2021:</b> \$32,767,628.00
	<b>2022:</b> \$35,162,193.00
	<b>2023:</b> \$41,687,102.00
<b>Presupuesto modificado para de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo</b>	<b>2021:</b> \$32,778,575.93
	<b>2022:</b> \$35,162,280.00
	<b>2023:</b> \$41,750,632.20
<b>Presupuesto ejercido para de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo</b>	<b>2021:</b> \$30,594,159.20
	<b>2022:</b> \$35,159,548.19
	<b>2023:</b> \$41,710,995.49
<b>Mecanismos de Supervisión</b>	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar y validar los avances trimestrales. Auditorías internas y externas, publicación de informes en la cuenta pública, y validación por parte de la Contraloría Municipal.
<b>Principales Inversiones</b>	Energía eléctrica, maquinaria y equipo industrial, infraestructura educativa y recreativa, modernización tecnológica, capacitación a servidores públicos.

<b>Resultados y Desempeño</b>	Alto nivel de cumplimiento en la ejecución de recursos, superando metas programadas, con un enfoque en mejorar la capacidad recaudatoria y la eficiencia en la administración de recursos.
<b>Recomendaciones</b>	Mejora en la medición de la cobertura de atención, implementación de herramientas de seguimiento de beneficiarios, y mayor rigor en la evaluación de la satisfacción de la población atendida para asegurar la equidad en la distribución de beneficios.
<b>Conclusión General</b>	El FORTAMUNDF ha sido fundamental para fortalecer las finanzas municipales y mejorar la infraestructura y servicios públicos en Candelaria. Sin embargo, se recomienda un enfoque más riguroso en la medición del impacto y la satisfacción de los beneficiarios para mejorar la equidad y eficiencia.



## Anexo II: Complementariedad y/o coincidencias del (os) Programa(s) que ejercieron recursos del Fondo, con otros Programas Federales, Estatales o Municipales

---

El FORTAMUNDF tiene el potencial de generar sinergias y complementar otros programas federales, estatales y municipales que operan en el Municipio de Candelaria. Estas sinergias pueden maximizar el impacto de las inversiones públicas, mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos y contribuir a un desarrollo más integral y sostenible en la región. A continuación, se identifican algunos programas clave con los cuales el FORTAMUNDF podría establecer complementariedad:

#### Programas Federales

**Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)** Este programa federal se enfoca en la mejora de la infraestructura urbana en zonas marginadas. El FORTAMUNDF puede complementar el PMU al destinar recursos para la modernización de infraestructura pública y servicios básicos en Candelaria, asegurando que las obras se realicen de manera coordinada y eficiente.

**Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)** Este programa federal tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los municipios en materia de seguridad pública. Existe una sinergia clara con el FORTAMUNDF, ya que ambos pueden destinar recursos a la capacitación de policías, adquisición de equipamiento y mejora de la infraestructura de seguridad, lo que amplifica los resultados en la reducción de los índices delictivos.

**Programa de Infraestructura para el Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA):** Dado que el FORTAMUNDF puede ser utilizado para mejorar servicios públicos, incluyendo el acceso a agua potable y saneamiento, su combinación con PROAGUA podría optimizar el uso de los recursos para expandir y mejorar la infraestructura hídrica en Candelaria.

#### Programas Estatales

**Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Finanzas Municipales** Este programa estatal busca mejorar la capacidad de recaudación y la administración de los recursos municipales. El FORTAMUNDF podría complementar este programa al financiar la modernización de los sistemas de recaudación y la capacitación del personal municipal, lo que podría resultar en un incremento en los ingresos propios del municipio.

**Programa de Desarrollo Social del Estado de Campeche:** Este programa estatal está orientado a mejorar las condiciones de vida de las comunidades más vulnerables. El FORTAMUNDF puede complementar estos esfuerzos mediante inversiones en infraestructura básica y programas de inclusión social, asegurando que los recursos lleguen a las áreas de mayor necesidad.

#### Programas Municipales:

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano** Este programa se enfoca en la planificación y desarrollo urbano del municipio. El FORTAMUNDF puede ser utilizado para

financiar proyectos de infraestructura que estén alineados con las prioridades del desarrollo urbano municipal, como la construcción de calles, alumbrado público y espacios recreativos, generando un entorno urbano más ordenado y funcional.

Programa de Fomento al Empleo y Capacitación      A nivel municipal, este programa busca generar empleo y mejorar las habilidades de la fuerza laboral local. El FORTAMUNDF podría complementarlo mediante la inversión en infraestructura que apoye la actividad económica local, como mercados, centros de capacitación y áreas industriales

El FORTAMUNDF tiene un gran potencial para generar complementariedad y sinergias con diversos programas federales, estatales y municipales que operan en Candelaria. Al coordinar la planificación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo con otros programas, se pueden maximizar los beneficios para la comunidad, logrando un desarrollo más equilibrado y sostenible en el municipio.

## ANEXO III: FICHA DE INDICADORES

---

Detalle de la Matriz								
<b>Ramo:</b>		33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios						
<b>Unidad Responsable:</b>		416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"						
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>		1 - Gasto Federalizado						
<b>Denominación del Pp:</b>		I-005 - FORTAMUN						
Clasificación Funcional:								
<b>Finalidad:</b>		2 - Desarrollo Social						
<b>Función:</b>		2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad						
<b>Subfunción:</b>		7 - Desarrollo Regional						
<b>Actividad Institucional:</b>		6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
Objetivo			Fin			Supuestos		
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México			1			Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Del total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México reportados en el Sistema de Alertas para el nivel de endeudamiento de los municipios, el indicador mostrará qué porcentaje tiene un nivel de endeudamiento sostenible. Para realizar la medición del nivel de endeudamiento, el Sistema de Alertas considera tres indicadores de corto y largo plazo: 1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición; 2. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y 3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales.	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas <a href="https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022">https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022</a> ; Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas <a href="https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022">https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022</a>

Objetivo			Propósito Orden			Supuestos		
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas			2			El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos federales mediante los Fondos de las Participaciones y Aportaciones Federales		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	$[(\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t / \text{ Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1) - 1] * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la
Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Relativo	Razón	Estratégico	Eficacia	Semestral	Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.

Objetivo			Componente			Supuestos		
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos			Orden			El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
				3				
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa ) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. ; Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.

<p>Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas</p>	<p>Del monto anual aprobado del FORTAMUN, el indicador muestra el porcentaje de recursos que fueron ministrados acumulados al periodo que se reporta.</p>	<p>(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN ) * 100</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN: Registros de los montos ingresados en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el FORTAMUN enviadas a la TESOFE; Monto anual aprobado del FORTAMUN: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.</p>
---	---	---	-----------------	-------------------	----------------	-----------------	-------------------	--



Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal			3			Los municipios o demarcación territorial de la CDMX aplican los recursos transferidos del FORTAMUN a los rubros de gasto más apremiantes, en el marco de los rubros de gasto establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	$\left( \frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN}} \right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto total ejercido del FORTAMUN: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.

# ANALISIS INTERNO QUE INCLUYE: FORTALEZAS, RETOS U OPORTUNIDADES Y RECOMENDACIONES

---

## Fortalezas.

- ✓ El Municipio de Candelaria ha demostrado una capacidad adecuada para gestionar y ejecutar los recursos del FORTAMUNDF, cumpliendo con la normatividad vigente. La Tesorería Municipal ha fortalecido sus procesos internos, lo que ha permitido una administración precisa de los fondos. Esto se refleja en la priorización de pagos esenciales, como los servicios públicos (particularmente el pago de la luz), asegurando la continuidad de los servicios municipales. Sin embargo, se identifican oportunidades de mejora en la planificación estratégica y en la implementación de herramientas que permitan medir el impacto y la satisfacción de la población atendida.
- ✓ Se ha logrado consolidar un sistema robusto de transparencia y rendición de cuentas. El municipio publica de manera regular los informes trimestrales que detallan el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF, disponibles para consulta pública a través del portal oficial del municipio. Esto contribuye a generar confianza entre la ciudadanía y demuestra el compromiso del gobierno municipal con la transparencia en la administración de los fondos.
- ✓ Los recursos del FORTAMUNDF se han alineado eficazmente con las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo. Esto ha permitido que las necesidades más urgentes, como la modernización de sistemas de recaudación y el mantenimiento de infraestructura pública, reciban los fondos necesarios, asegurando que las intervenciones respondan a las necesidades inmediatas del municipio.

## Retos u Oportunidades.

- ✓ Falta de Herramientas para la Medición de Impacto y Cobertura: Un reto importante es la falta de herramientas específicas que permitan medir de manera precisa el impacto y la cobertura de los proyectos financiados con el FORTAMUNDF. Esto dificulta la evaluación de los beneficios alcanzados, así como la identificación de sectores o áreas geográficas que puedan haber recibido atención insuficiente. La oportunidad aquí reside en la creación e implementación de herramientas de evaluación que ayuden a medir los resultados y mejorar la focalización de los recursos.
  
- ✓ Desagregación de Datos Demográficos: Actualmente, el municipio no cuenta con un sistema que permita desagregar la información de los beneficiarios por características clave como edad, sexo, origen étnico o localidad. La falta de estos datos dificulta el análisis de la equidad en la distribución de los recursos. Sin embargo, esta situación presenta una oportunidad para desarrollar sistemas que faciliten la recolección y análisis de datos desagregados, lo cual permitiría una planificación más inclusiva y una mejor atención a los grupos vulnerables.
  
- ✓ Diagnóstico Específico para Identificar Áreas Prioritarias: No se cuenta con un diagnóstico exhaustivo que permita identificar claramente las áreas más urgentes de intervención. Un diagnóstico adecuado ayudaría a mejorar la asignación de los recursos, asegurando que se destinen a los sectores y áreas que más lo necesitan. Esto representa una oportunidad para realizar un análisis más profundo de las necesidades del municipio, que fortalezca la capacidad de respuesta del gobierno local y maximice el impacto de los fondos.

- ✓ Alineación con Programas Estatales y Federales: Aunque el fondo está destinado a cubrir las necesidades locales, se ha identificado una oportunidad para mejorar la alineación con los programas estatales y federales. Esta coordinación ayudaría a optimizar los recursos disponibles y a crear sinergias que maximicen el impacto de las acciones implementadas, reduciendo duplicidades y mejorando la eficiencia general.

## Recomendaciones

- ✓ Desarrollo de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es fundamental que el municipio desarrolle e implemente una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel local. Esta matriz permitiría evaluar de manera sistemática el impacto de los proyectos financiados por el FORTAMUNDF, facilitando la medición de la efectividad y asegurando que los recursos se alineen con objetivos concretos. La MIR ayudaría a monitorear la cobertura y el cumplimiento de las metas establecidas, mejorando la capacidad de evaluación y ajuste de las intervenciones.
- ✓ Implementación de Herramientas para la Medición del Impacto y Cobertura: Es necesario desarrollar e implementar herramientas que permitan medir de manera precisa el impacto y la cobertura de los proyectos financiados por el FORTAMUNDF. Estas herramientas deben permitir la desagregación de datos por localidad, edad, sexo y otras características demográficas, lo que facilitaría la identificación de las áreas más vulnerables y la asignación equitativa de los recursos. Este tipo de medición es clave para garantizar que los beneficios lleguen a las poblaciones que más los necesitan.

- ✓ Realización de un Diagnóstico Integral para Mejorar la Identificación de Necesidades: Se recomienda llevar a cabo un diagnóstico específico que permita identificar con precisión las áreas prioritarias de intervención en el municipio. Esto fortalecería la capacidad de respuesta del gobierno local y aseguraría que los recursos del FORTAMUNDF se asignen de manera eficiente, maximizando el impacto de las intervenciones. El diagnóstico también debería incluir una evaluación de las necesidades de infraestructura y servicios, considerando las particularidades de cada comunidad.
  
- ✓ Fortalecer la Coordinación con Programas Federales y Estatales: Para optimizar el uso de los recursos, es recomendable mejorar la coordinación entre los programas municipales, estatales y federales. Alinear las acciones del FORTAMUNDF con otras iniciativas más amplias permitiría aprovechar los recursos de manera más efectiva, evitando duplicidades y potenciando los resultados. Esta coordinación también permitiría que las políticas públicas locales se integren en un marco de acción más amplio, facilitando el logro de objetivos comunes.

# ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

---

## Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

La evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de Candelaria ha permitido identificar áreas clave que necesitan atención para mejorar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos. A continuación, se detallan los principales Aspectos Susceptibles de Mejora:

- ✓ Falta de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a Nivel Municipal: A pesar de la correcta ejecución de los recursos, uno de los principales retos identificados es la ausencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta herramienta es crucial para medir el impacto y la efectividad de los proyectos financiados por el fondo, lo que permitiría una evaluación más precisa de los resultados obtenidos y su alineación con los objetivos estratégicos tanto locales como nacionales.
  
- ✓ Limitaciones en la Medición del Impacto y Cobertura: Actualmente, no existen herramientas adecuadas para medir de manera efectiva la cobertura y el impacto de los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUNDF. Esto limita la capacidad de evaluar cómo los beneficios llegan a la población en términos de distribución geográfica y características demográficas. Implementar mecanismos que permitan una medición más precisa es un área clave de mejora.
  
- ✓ Falta de Desagregación de Información sobre la Población Beneficiaria: No se cuenta con un sistema que permita desagregar la información sobre la



población atendida por localidad, sexo, edad u origen étnico. Esta carencia dificulta la identificación de sectores vulnerables que requieren una mayor atención. Desarrollar sistemas que faciliten la recolección de datos más detallados sobre los beneficiarios es una prioridad para asegurar una distribución más equitativa de los recursos.

- ✓ Diagnóstico Específico para Mejorar la Identificación de Necesidades: La falta de un diagnóstico exhaustivo que permita identificar claramente las áreas prioritarias de intervención sigue siendo un reto. Un diagnóstico detallado ayudaría a mejorar la asignación de los recursos, asegurando que se destinen a las áreas y sectores que más lo necesitan, maximizando así el impacto del fondo en el municipio.
- ✓ Alineación con Programas Federales y Estatales: Aunque el FORTAMUNDF está destinado a satisfacer las necesidades municipales, se ha identificado la necesidad de mejorar la alineación con los programas federales y estatales. Fortalecer esta integración permitiría generar sinergias entre los diferentes niveles de gobierno y optimizar el uso de los recursos.
- ✓ Mejora en los Mecanismos de Evaluación de Satisfacción Ciudadana: Aún no se cuenta con mecanismos institucionales que permitan medir de manera efectiva la satisfacción de la población beneficiada. Esto limita la capacidad de identificar áreas donde las acciones del fondo podrían mejorarse para responder mejor a las expectativas y necesidades de la comunidad. Establecer métodos para evaluar la satisfacción de los beneficiarios es clave para ajustar las intervenciones futuras.

# FUENTES DE INFORMACIÓN

---

- LXV Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicio fiscal 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Transparencia Presupuestaria Sistema de Recursos Federales Transferidos, Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Alertas  
[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Municipios\\_2022](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Datos abiertos  
[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)
- Compilación de Leyes que rigen en el estado de Campeche  
<https://legislacion.congresocam.gob.mx/>
- Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social,  
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Evaluación de Programas Sociales  
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluacion.aspx>
- Diario oficial del estado de Campeche del 27 de enero del 2023. Publicación de Acuerdo.  
[https://transparenciafiscal.campeche.gob.mx/images/2023/Bloque\\_II\\_Marco\\_Program%C3%A1tico\\_Presupuestal/FORTAMUN\\_23.pdf](https://transparenciafiscal.campeche.gob.mx/images/2023/Bloque_II_Marco_Program%C3%A1tico_Presupuestal/FORTAMUN_23.pdf)
- Ayuntamiento de Candelaria, Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF  
[https://municipiodecandelaria.gob.mx/ova\\_sev/ramos-federales/](https://municipiodecandelaria.gob.mx/ova_sev/ramos-federales/)

**FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE  
LOS RESULTADOS DE LAS  
EVALUACIONES DE LOS  
PROGRAMAS Y FONDOS DE  
APORTACIONES FEDERALES, ASÍ  
COMO DE LOS PROGRAMAS  
PRESUPUESTARIOS Y OTROS  
PROGRAMAS EJERCIDOS POR LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL  
ESTADO DE CAMPECHE**

---

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: <b>Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal. (FORTAMUNDF)</b>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>01/05/2024</b>	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>15/06/2024</b>	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Israel Said Elizalde Jiménez.	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: <b>Contar con una valoración de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en su ejercicio fiscal 2023 en el municipio de Candelaria, Campeche, basada en la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Candelaria. La evaluación tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas. El trabajo se realizó en concordancia con el Programa Anual de Evaluación Municipal de Candelaria (PAE) 2024, y considerando los términos de referencia para la evaluación específica de desempeño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</b>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Analizar la lógica y congruencia de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como la posible complementariedad y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales</li> <li>II. Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li> <li>III. Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados</li> <li>IV. Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y los objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.</li> <li>V. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas derivados de las evaluaciones externas.</li> <li>VI. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FORTAMUNDF.</li> <li>VII. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FORTAMUNDF</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento de Candelaria, tomando como referencia lo dispuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.</p> <p>Asimismo, en apego y concordancia con las reformas y adiciones a Lineamientos Generales para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios y otros Programas del Municipio de Candelaria, publicado en el Diario Oficial del Estado de Campeche el 31 de mayo de 2024.</p> <p>En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos del municipio, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.</p>	

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- Técnica de Investigación Cualitativa: Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.
- Técnica de Investigación Documental: Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, los que, durante el proceso de investigación se complementan con las aportaciones de los involucrados.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el municipio de Candelaria. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.

La información documental que se utilizó para la recolección de la información fue proporcionada por el personal del municipio de Candelaria, a continuación se enumeran los documentos que se tomaron como fuentes de información objetivamente verificables.

1. Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
2. Diario oficial del Estado de Campeche. 31/05/2024.
3. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024
4. Lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales 2024
5. Oficios ASIG FORTAMUN 2021 - 2024
6. Reportes de Destino del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) correspondientes a 4 trimestres del 2023
7. Reportes de Ejercicio del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) correspondientes a 4 trimestres del 2023
8. Reportes de Indicadores del Sistema de Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) correspondientes a 4 trimestres del 2023
9. Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024
10. Reorientación del Plan Municipal de Desarrollo

Cuestionarios \_\_ Entrevistas  Formatos  Otros \_\_ (Especifique):

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1

1. El fondo se ejerce de acuerdo con las prioridades que surgen en el momento, lo que refleja la falta de una planificación a largo plazo o un diseño estructurado que aborde problemas específicos. Es muy importante contar con estudios formales que justifiquen las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF.
2. El alcance del fondo se ha centrado en satisfacer diversas necesidades prioritarias, tal como lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, no se disponen de herramientas que permitan medir con precisión la cobertura, lo que impide evaluar si la asignación de los recursos ha sido equitativa en todas las áreas del municipio, especialmente en zonas remotas o vulnerables.
3. Un porcentaje significativo de los recursos durante el ejercicio fiscal 2023 se destinó al pago de servicios públicos, como la luz. Esto muestra una concentración en ciertos gastos operativos, aunque falta información detallada sobre cómo otros sectores de la población se han visto beneficiados.
4. El H. Ayuntamiento de Candelaria ha recibido y ejercido los recursos del FORTAMUNDF conforme a la normatividad vigente, con acciones orientadas principalmente a fortalecer la seguridad pública y la administración interna. Sin embargo, no se ha implementado un sistema formal para medir la satisfacción de la población atendida, lo que limita la capacidad de evaluar el impacto de las acciones.
5. Se identificaron áreas clave que requieren atención, como la necesidad de definir de manera más clara la población objetivo, llevar un registro detallado de la cobertura de los individuos beneficiados, y establecer metas financieras más específicas y

cuantificables.

6. El fondo no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel municipal, lo que limita la capacidad de evaluar formalmente la eficiencia y efectividad de las acciones implementadas.

7. A pesar de la ausencia de herramientas de medición adecuadas, el fondo ha mostrado ser un recurso clave para la mejora de la infraestructura municipal y la seguridad pública, contribuyendo de manera significativa al bienestar de la población de Candelaria.

Los hallazgos muestran que, si bien el FORTAMUNDF ha sido gestionado de manera adecuada por el H. Ayuntamiento de Candelaria, existe una necesidad de mejorar la planificación estratégica y la medición de los resultados. La falta de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de herramientas para medir la satisfacción de la población limita el análisis del impacto del fondo. A pesar de ello, el fondo ha sido fundamental para atender necesidades prioritarias, especialmente en seguridad pública e infraestructura. Fortalecer la planificación a largo plazo y mejorar la medición de la cobertura y satisfacción de la población contribuirá a un uso más eficiente de los recursos y a un mayor impacto en el bienestar de los ciudadanos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Municipio de Candelaria ha demostrado una capacidad adecuada para gestionar y ejecutar los recursos del FORTAMUNDF, cumpliendo con la normatividad vigente. La Tesorería Municipal ha fortalecido sus procesos internos, lo que ha permitido una administración precisa de los fondos. Esto se refleja en la priorización de pagos esenciales, como los servicios públicos (particularmente el pago de la luz), asegurando la continuidad de los servicios municipales. Sin embargo, se identifican oportunidades de mejora en la planificación estratégica y en la implementación de herramientas que permitan medir el impacto y la satisfacción de la población atendida.

2. Se ha logrado consolidar un sistema robusto de transparencia y rendición de cuentas. El municipio publica de manera regular los informes trimestrales que detallan el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF, disponibles para consulta pública a través del portal oficial del municipio. Esto contribuye a generar confianza entre la ciudadanía y demuestra el compromiso del gobierno municipal con la transparencia en la administración de los fondos.

3. Los recursos del FORTAMUNDF se han alineado eficazmente con las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo. Esto ha permitido que las necesidades más urgentes, como la modernización de sistemas de recaudación y el mantenimiento de infraestructura pública, reciban los fondos necesarios, asegurando que las intervenciones respondan a las necesidades inmediatas del municipio.

2.2.2 Oportunidades:

1. Falta de Herramientas para la Medición de Impacto y Cobertura: Un reto importante es la falta de herramientas específicas que permitan medir de manera precisa el impacto y la cobertura de los proyectos financiados con el FORTAMUNDF. Esto dificulta la evaluación de los beneficios alcanzados, así como la identificación de sectores o áreas geográficas que puedan haber recibido atención insuficiente. La oportunidad aquí reside en la creación e implementación de herramientas de evaluación que ayuden a medir los resultados y mejorar la focalización de los recursos.

2. Desagregación de Datos Demográficos: Actualmente, el municipio no cuenta con un sistema que permita desagregar la información de los beneficiarios por características clave como edad, sexo, origen étnico o localidad. La falta de estos datos dificulta el análisis de la equidad en la distribución de los recursos. Sin embargo, esta situación presenta una oportunidad para desarrollar sistemas que faciliten la recolección y análisis de datos desagregados, lo cual permitiría una planificación más inclusiva y una mejor atención a los grupos vulnerables.

3. Diagnóstico Específico para Identificar Áreas Prioritarias: No se cuenta con un diagnóstico exhaustivo que permita identificar claramente las áreas más urgentes de intervención. Un diagnóstico adecuado ayudaría a mejorar la asignación de los recursos, asegurando que se destinen a los sectores y áreas que más lo necesitan. Esto representa una oportunidad para realizar un análisis más profundo de las necesidades del municipio, que fortalezca la capacidad de respuesta del gobierno local y maximice el impacto de los fondos.

4. Alineación con Programas Estatales y Federales: Aunque el fondo está destinado a cubrir las necesidades locales, se ha identificado una oportunidad para mejorar la alineación con los programas estatales y federales. Esta coordinación ayudaría a optimizar los recursos disponibles y a crear sinergias que maximicen el impacto de las acciones implementadas, reduciendo duplicidades y mejorando la eficiencia general.

2.2.3 Debilidades:

1. 1. No existen mecanismos adecuados para medir de manera precisa el impacto de los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUNDF ni para evaluar su cobertura. Esto dificulta conocer los beneficios reales y la

distribución equitativa de los recursos en el municipio.

2. El municipio no cuenta con un sistema que permita desagregar los datos de los beneficiarios por características demográficas clave, como edad, sexo, origen étnico o localidad. Esta falta de datos limita el análisis sobre la equidad en la distribución de los recursos y dificulta la identificación de las necesidades específicas de los grupos vulnerables.

3. No se cuenta con un diagnóstico exhaustivo que permita identificar claramente las áreas más urgentes de intervención en el municipio. Esta carencia afecta la eficiencia en la asignación de los recursos, pues no se garantiza que se destinen a los sectores que más lo necesitan.

4. Aunque el FORTAMUNDF se destina a cubrir necesidades locales, no se ha logrado una adecuada alineación con otros programas estatales y federales, lo que podría mejorar la eficiencia y el impacto de los recursos mediante la creación de sinergias y la optimización

#### 2.2.4 Amenazas:

1 La falta de otras fuentes de financiamiento puede generar una dependencia excesiva de los recursos del FORTAMUNDF. Esto representa una amenaza para la sostenibilidad financiera a largo plazo del municipio, especialmente si en algún momento los fondos se reducen o se modifican las reglas de asignación.

2.La ausencia de un sistema para evaluar la satisfacción de la población atendida puede derivar en una percepción negativa sobre el uso de los recursos públicos. Sin la retroalimentación de la ciudadanía, existe el riesgo de que las acciones implementadas no respondan a las necesidades reales o no generen el impacto esperado.

3.La carencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de una planificación estratégica clara podría limitar el impacto del FORTAMUNDF. Sin estos elementos, las acciones pueden perder coherencia, no enfocarse en los problemas más urgentes, o no alinearse adecuadamente con los objetivos a largo plazo.

4.La falta de desagregación de datos demográficos para analizar la distribución de los recursos representa una amenaza de inequidad. Esto podría provocar que ciertos grupos vulnerables o áreas geográficas no reciban la atención adecuada, generando disparidades en el acceso a los beneficios del fondo.

5.Aunque el municipio ha establecido un sistema de transparencia, siempre existe el riesgo de que, sin una adecuada supervisión y rendición de cuentas continua, se puedan generar percepciones de mala gestión o uso indebido de los recursos, lo cual afectaría la confianza de la ciudadanía.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Municipio de Candelaria, Campeche, ha revelado un manejo sólido y alineado con la normativa aplicable, así como una implementación efectiva de las acciones y proyectos financiados con los recursos del fondo. El FORTAMUNDF se ha demostrado como un mecanismo esencial para el fortalecimiento de las finanzas municipales, proporcionando recursos críticos para la modernización de infraestructuras, la mejora de la seguridad pública y la cobertura de necesidades básicas, como el suministro de energía eléctrica. Los lineamientos legales establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal han sido correctamente aplicados, garantizando que los recursos se destinen a los fines prioritarios definidos por la normativa.

En términos operativos, el proceso para la ministración y ejercicio de los recursos en Candelaria se caracteriza por una planificación y ejecución ordenada, sustentada en mecanismos de control, seguimiento y rendición de cuentas. La adecuada administración por parte de la Tesorería Municipal, junto con la coordinación entre las distintas dependencias municipales, ha permitido una asignación eficiente y transparente de los recursos, cumpliendo con las metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA) y alineándose con las necesidades del municipio.

La cobertura de atención a los beneficiarios ha evolucionado de manera significativa, con una asignación de recursos que refleja una mejora continua en la calidad de los servicios públicos ofrecidos a la población. Sin embargo, se han identificado áreas de mejora en la equidad de la distribución de los recursos, sugiriendo la necesidad de herramientas de medición más precisas para garantizar que todas las zonas y sectores del municipio, particularmente los más vulnerables, reciban una atención adecuada y equitativa.

El análisis de los resultados muestra que el Municipio de Candelaria ha gestionado los recursos del FORTAMUNDF de manera eficaz, alcanzando y superando las metas financieras programadas. La implementación de los proyectos ha sido coherente con las prioridades municipales y los lineamientos del fondo, logrando un impacto positivo en la comunidad. A pesar de no contar con estudios de diagnóstico formales, las decisiones de gasto han sido justificadas y alineadas con las necesidades emergentes del municipio.

Se ha demostrado una capacidad sólida para administrar los recursos del FORTAMUNDF, por parte del Municipio de Candelaria, asegurando su aplicación en áreas clave para el desarrollo municipal. La evaluación destaca la efectividad en el uso de los fondos, la mejora continua en la prestación de servicios y el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. No obstante, se recomienda seguir mejorando los mecanismos de medición de impacto y equidad en la distribución de los recursos para asegurar que todos los habitantes del municipio se beneficien equitativamente de las inversiones realizadas.



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<b>En este orden de resultados, las recomendaciones son las siguientes:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Esta es la recomendación más relevante, ya que la implementación de una MIR es crucial para evaluar de manera sistemática el impacto y la efectividad de los proyectos financiados por el FORTAMUNDF. Sin esta matriz, será difícil medir el cumplimiento de los objetivos y ajustar las intervenciones de manera eficiente.</li> <li>2. Implementación de Herramientas para la Medición del Impacto y Cobertura: El desarrollo de herramientas que permitan medir el impacto y la cobertura es clave para una correcta evaluación del uso de los recursos. Además, la capacidad de desagregar datos demográficos permitirá una asignación más equitativa y focalizada, asegurando que los sectores más vulnerables sean atendidos.</li> <li>3. Realización de un Diagnóstico Integral para Mejorar la Identificación de Necesidades: Un diagnóstico específico es vital para mejorar la asignación de recursos, ya que identificaría con precisión las áreas prioritarias de intervención. Esto fortalecería la capacidad de respuesta del gobierno local y aseguraría que los recursos se destinen a donde más se necesitan, maximizando su impacto.</li> <li>4. Fortalecer la Coordinación con Programas Federales y Estatales: Aunque importante, la coordinación con programas estatales y federales es menos urgente en comparación con la necesidad de implementar herramientas y diagnósticos locales que aseguren un uso eficiente de los recursos. Sin embargo, mejorar esta coordinación puede evitar duplicidades y aumentar la eficiencia de los recursos a largo plazo.</li> </ol>
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: <input type="text"/>
4.2 Cargo: <input type="text"/>
4.3 Institución a la que pertenece: <input type="text"/>
4.4 Principales colaboradores: <input type="text"/>
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <input type="text"/>
4.6 Teléfono (con clave lada): <input type="text"/>

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal. (FORTAMUNDF 2023)</b>
5.2 Siglas: <b>FORTAMUNDF</b>
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <input type="text"/>
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): <input type="text"/>
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo _____
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal _____ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local _____
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): <input type="text"/>

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
<b>CARGO</b>	
<b>NOMBRE</b>	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<b>CARGO</b>	
<b>NOMBRE</b>	

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____	
6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación:	
6.4 Fuente de Financiamiento :	

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VO.BO.	AUTORIZÓ
Lic. _____	C.P. _____	CP. _____
<b>Cargo</b> _____	<b>Cargo</b> _____	_____